

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



LA EFICACIA DEL JUZGADO DE PAZ EN LA RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS VECINALES EN EL CENTRO POBLADO
ESPERANZA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA UCAYALI
2024

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

AUTOR

Br. Ajon Quio, Marlo

<https://orcid.org/0009-0001-9157-0003>

ASESOR

Mg. Aguilar Espinoza, Juan Carlos

<https://orcid.org/0009-0006-9728-0572>

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Reforma de la justicia

TRUJILLO-PERÚ

2025

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Yo, Juan Carlos Aguilar Espinoza con DNI N°18109320, como asesor del trabajo de investigación titulado “LA EFICACIA DEL JUZGADO DE PAZ EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS VECINALES EN EL CENTRO POBLADO ESPERANZA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA UCAYALI 2024”, desarrollado por el egresado Br. Ajon Quio, Marlo, con DNI N° 44935053, del Programa de estudios de Derecho; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Facultad de derecho y ciencias políticas. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Mg. Juan Carlos Aguilar Espinoza
DNI N°18109320
Asesor

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. ALFREDO VIZCARRA MORI, S. J.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DR. MARCO ANTONIO PACHERRES TORREJÓN

Rector de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DRA. SILVIA VALVERDE ZAVALA

Vicerrectora Académica

DRA. GINA ZAVALA ESPEJO

Vicerrectora de Investigación

MS. BETSY SUCETY CÁRDENAS GARCÍA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

Este trabajo dedico a mi hija Aixa Yamileth, a mi esposa y a toda mi familia por darme las fuerzas e inspiración para este logro profesional.

A Jairo Ramírez, hasta el cielo, por haberme alentado con mucho entusiasmo a terminar mi carrera profesional.

AGRADECIMINETO

Siempre agradecido con Dios por darme la vida y salud, a mi esposa por su apoyo, al igual que mis padres y hermanos.

A mi querida Universidad Católica de Trujillo, por albergarme en un momento tan difícil de mi carrera, sin ello no sería posible este logro profesional.

Un agradecimiento especial a mi asesor de tesis por su apoyo constante en este trabajo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, AJON QUIO, MARLO, con DNI N.º 44935053, egresado del Programa de estudios de derecho de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”, doy fe de que he seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la Facultad de derecho y ciencias políticas, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: “LA EFICACIA DEL JUZGADO DE PAZ EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS VECINALES EN EL CENTRO POBLADO ESPERANZA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA UCAYALI 2024”, el cual consta de un total de 59 páginas, incluyendo tablas y figuras, y 42 páginas de anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro, bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es de mi exclusiva autoría en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaro que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación. Del mismo modo, reconozco que cualquier vulneración a los derechos de autor derivada del presente trabajo será de mi exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

El autor:



Br. Marlo Ajon Quio
DNI 44935053

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	2
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	3
DEDICATORIA	3
AGRADECIMINETO	4
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
RESUMEN	9
ABSTRAC	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. METODOLOGÍA.....	31
2.1. Enfoque y tipo de investigación	31
2.2. Diseño metodológico.....	31
2.3. Población y muestra	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos	32
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de información	33
2.6. Aspectos éticos en la investigación	33
III. RESULTADOS.....	35
IV. DISCUCIÓN.....	49
V. CONCLUSIONES.....	52
VI. RECOMENDACIONES.....	54
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	56
ANEXOS	60
Anexo 1. Matriz de consistencia	60
Anexo 2. Operacionalización/categorización de variable	61
Anexo 3. Instrumento de recolección de información.....	63

Anexo 4. Ficha técnica	66
Anexo 5. Validación de instrumentos	67
Anexo 6. Confiabilidad del instrumento	76
Anexo 7. Reporte de turnitin	82
Anexo 8. Reporte de escritura de inteligencia artificial	90
Anexo 9. Imágenes de aplicación y de ejecución del proyecto	92
Anexo 10. Imágenes del instrumento aplicado y consentimiento informado firmado por los participantes.	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Grupos y criterios de la población que fueron considerados para la selección de muestras.	32
Tabla 2. Resultados de la entrevista a partes procesales, opinión en referencia al objetivo específico uno.	35
Tabla 3. Resultados de entrevista a líderes comunitarios, opinión en referencia al objetivo específico uno.	37
Tabla 4. Resultados de entrevistas a ex jueces y juez de paz, opinión en referencia al objetivo específico uno.	39
Tabla 5. Resultados de entrevistas a partes procesales, opinión en referencia al objetivo específico dos.....	40
Tabla 6. Resultados de entrevistas a líderes comunales, opinión en referencia al objetivo específico dos.....	42
Tabla 7. Resultados de entrevistas a ex jueces y el juez de paz, opinión en referencia al objetivo específico dos.....	43
Tabla 8. Resultados de entrevistas a partes procesales, opinión en referencia al objetivo específico tres.....	44
Tabla 9. Resultados de entrevistas a líderes comunales, opinión en referencia al objetivo específico tres.....	45
Tabla 10. Resultados de entrevistas a ex jueces y el juez de paz, opinión en referencia al objetivo específico tres.....	47

RESUMEN

En el presente trabajo aborda la problemática del funcionamiento y eficacia de la justicia de paz como medio alternativo de solución de conflictos vecinales, teniendo como línea de investigación la reforma de la justicia. Este trabajo se desarrolló con el objetivo de analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. La justicia de paz, conocida también como justicia no letrada o conciliadora, constituye uno de los principales mecanismos a través de los cuales los ciudadanos de la zona rural canalizan sus conflictos vecinales en aplicación del derecho consuetudinario o justicia de paz. El estudio fue de enfoque cualitativo, por su finalidad fue básica, descriptivo por su profundidad y con un diseño fenomenológico. Se trabajó con la población del lugar en estudio, las muestras fueron quince personas seleccionadas por el investigador, dividido en grupos de siete partes procesales, cinco líderes comunales, dos ex jueces de paz y un juez en funciones. Se utilizó la técnica de la entrevista y como instrumento de recolección una guía de entrevista estructurada, en el procesamiento y análisis de datos se hizo un proceso comparativo de las respuestas, análisis secuencial y de triangulación. Se llegó a la principal conclusión que el juzgado de paz letrado del centro poblado Esperanza del distrito de Nueva Requena, región Ucayali, sí cumple su rol fundamental establecido en la ley de justicia de paz, es percibido por los las partes procesales y líderes comunales como una instancia que promueve la conciliación y mediación en la resolución de conflictos y que sus decisiones se cumplen en la mayoría de casos, cuenta con limitaciones de infraestructura y equipamiento. La principal recomendación es que el juzgado de paz siga fortaleciendo y aplicando los mecanismos de dialogo y conciliación. Asimismo, mejorar la coordinación con las autoridades del Poder Judicial para la atención de sus necesidades básicas.

Palabras claves: Conciliación, mediación, justicia, eficacia, juzgado.

ABSTRAC

This paper addresses the challenges of the functioning and effectiveness of the Justice of the Peace system as an alternative means of resolving neighborhood disputes, with a focus on judicial reform. This study was conducted to analyze the effectiveness of the Justice of the Peace court in resolving neighborhood conflicts in the town of Esperanza, Nueva Requena district, Ucayali, in 2024. The Justice of the Peace system, also known as non-lawyer or conciliatory justice, is one of the main mechanisms through which citizens in rural areas channel their neighborhood conflicts, applying customary law or the principle of justice of the peace. The study employed a qualitative approach, was basic in its purpose, descriptive in its depth, and used a phenomenological design. The study population consisted of fifteen people selected by the researcher, divided into groups of seven procedural parties: five community leaders, two former Justices of the Peace, and one sitting judge. The interview technique was used, and a structured interview guide served as the data collection instrument. Data processing and analysis involved a comparative analysis of responses, sequential analysis, and triangulation. The main conclusion reached was that the Justice of the Peace Court in the town of Esperanza, Nueva Requena district, Ucayali region, does fulfill its fundamental role as established in the Law of Justice of the Peace. It is perceived by the parties involved in legal proceedings and community leaders as an institution that promotes conciliation and mediation in conflict resolution, and its decisions are complied with in most cases. However, it faces limitations in infrastructure and equipment. The main recommendation is that the Justice of the Peace Court continue to strengthen and implement dialogue and conciliation mechanisms. Furthermore, it should improve coordination with the judicial authorities to address its basic needs.

Keywords: Conciliation, mediation, justice, effectiveness, court.

I. INTRODUCCIÓN

El sistema de justicia a nivel mundial tiene distintas concepciones, ello partiendo del tipo de legislación que se aplica en cada estado como instrumento para regular la convivencia social. En América del sur varios países de la región como Ecuador, Colombia, Bolivia y el Perú, cuentan con una legislación constitucional que permite el ejercicio de la justicia con participación ciudadana mediante la introducción del sistema de justicia comunitaria o llamada también justicia de paz. Las principales causas de la aparición de este sistema de justicia son atribuibles a las dificultades geográficas, económicas y culturales que tiene la región como factores que merman las posibilidades de acceso a la justicia ordinaria, sobre todo a las poblaciones de zonas urbano marginales y rurales. Esta jurisdicción de administración de justicia ha cobrado importancia y despertó interés por conocer su funcionamiento debido al poco protagonismo en algunos sectores sociales, asimismo por analizar su eficacia en la solución de los conflictos y sobre todo su aporte para garantizar el acceso a la justicia como derecho fundamental de la sociedad. En ese contexto Ramos (2019) ha estudiado el tema en el artículo científico titulado sistema de justicia de paz: eficacia en la solución de conflictos en Santo Domingo de los Tsáchilas, entre otros hallazgos, concluyó que el sistema de justicia de paz en Ecuador, es un mecanismo facilitador de acceso a la justicia, pero existe la necesidad de implementarlo en las comunidades proporcionándole una mejor atención, debido a que la población de muchas localidades desconoce de este mecanismo producto de la poca socialización por parte las instituciones correspondientes. Ante ese desconocimiento del sistema, la ciudadanía solo recurre a la justicia ordinaria o por el contrario no resuelven sus controversias y siguen percibiendo que la justicia no llega a ellos, o simplemente que es inoportuna. Balladares et al. (2021) también habló a respecto en la revista científica la ejecución de resoluciones en equidad de la justicia de paz y la seguridad jurídica, concluyendo que el sistema de justicia de paz en el Ecuador regulada en la constitución de 1993 y del 2008, es un mecanismo para ejercer justicia en conflictos de menor alcance sin llegar a la justicia ordinaria. La justicia de paz tiene facultad para conocer controversias familiares, patrimoniales, desalojos, asistencia legal gratuita, divorcios, protección jurídica, notificaciones entre otros establecidos por ley. En clara demostración de la utilidad de la justicia de paz, se ha encontrado datos objetivos proporcionados por el consejo de la judicatura de Ecuador, donde se afirma que el sistema de justicia de paz viene siendo un mecanismo de acceso a la justicia de manera rápida, eficiente y sobre

todo con gratuidad, buscando incluir a poblaciones alejadas en el sistema de justicia ya que mediante ello se han roto las barreras que limitaban el acceso a justicia y la ausencia por parte del estado. En la actualidad en el Ecuador se han registrado quinientos doce jueces y juezas de paz que vienen desempeñando funciones en las zonas rurales de ciento treinta y seis cantones (siguiente división después de las provincias) y ciento treinta y ocho parroquias, donde esas judicaturas de apoyo a la justicia han resuelto eficientemente desde el año 2015 a la fecha más de quince mil ochenta y uno casos a nivel nacional con proyección de aumento, ya que solo en el primer semestre del año 2023, atendieron mil novecientos cincuenta y siete casos. De lo mencionado anteriormente se desprende que el estudio desarrollado tiene estrecha vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de manera específica con el objetivo dieciséis puntos tres que insta a promover el estado de derecho en el plano nacional e internacional para garantizar la igualdad y el acceso a la justicia para todos. Si bien es cierto que con los datos proporcionados por estudios previos se conoce la existencia de los juzgados de paz, sin embargo, aún no había estudios de la percepción de la eficacia del sistema a base de información recogida directamente de ciudadanos usuarios como elemento fundamental de su implementación, de no haberlo abordado con ese enfoque se hubiese seguido desconociendo la eficacia de este mecanismo de justicia en la resolución de conflictos vecinales en beneficio de la población objetiva.

A nivel nacional, Valverde (2021) habla sobre el tema en el artículo denominado justicia de paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia. Mencionó que la justicia de paz es reconocida como una instancia no formal de resolución de conflictos en el ámbito local y vecinal, basada en la conciliación y la equidad, que respeta las características de pluriculturalidad del país y contribuye para lograr que la justicia no sea un factor de exclusión e insta a superar las barreras geográficas, económicas, lingüísticas y culturales que la afectan. De ahí que la justicia de paz, conocida también como justicia no letrada o justicia conciliadora, constituye uno de los principales mecanismos a través de los cuales los ciudadanos canalizan sus conflictos individuales tanto en el ámbito urbano marginal y rural. Esta función es desempeñada por personas que no necesariamente son abogados sino por personas que son considerados de mayor conocimiento en distintos aspectos dentro de la comunidad, están facultados por ley para resolver determinados conflictos familiares, patrimoniales y comunitarios que son considerados menores al no afectar derechos fundamentales. Según el portal

estadístico del Poder Judicial mediante información de la oficina nacional de apoyo a la justicia de paz (ONAJUP), se encontró que existen a nivel nacional seis mil treinta y uno jueces de paz, la mayoría ubicados en las zonas rurales, a nivel de treinta y cuatro distritos judiciales del Perú, siendo la Corte Superior de Justicia de Cajamarca con mayor cantidad con un registro durante la investigación de cuatrocientos ochenta y nueve juzgados de paz y el de menor cantidad la corte de Lima sur con siete juzgados. También dentro de los datos a la fecha se ha tenido que la mayor concentración de estos juzgados se encuentra en las regiones de Cajamarca, Huánuco, Ancash, Junín, Puno, Ayacucho y Lambayeque. Entre ellos llegando a concentrar el cincuenta punto diez por ciento de todos los juzgados del territorio nacional. La ley les reconoce competencia para conocer casos de conflictos patrimoniales hasta un valor de treinta unidades de referencia procesal. De igual forma conocen de faltas personales, violencia familiar y algunos trámites notariales. Para todos los asuntos y controversias que conozcan, están facultados por la Constitución y la Ley N° 29824 y directivas del Poder Judicial, deben resolver de acuerdo con sus propios criterios, costumbres y valores de justicia, respetando y garantizando los derechos humanos de los ciudadanos. A la fecha del estudio, en muchos lugares del Perú, la mayoría de los conflictos fueron atendidos por los jueces de paz, ya que la población los percibe como únicas autoridades judiciales a donde pueden acudir, de esta manera se demuestra la relación del estudio ejecutado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su contribución para buscar el acceso a la justicia de la población alejada que esperaran atención del estado.

A nivel regional no se encontró estudios previos para su incorporación como parte del diagnóstico del problema, a esta ausencia de información sobre el tema desarrollado se le puede atribuir que la justicia de paz, es aplicado principalmente en localidades del ámbito rural que muchas veces existe un divorcio con actores del ámbito jurídico y académico. Ello no fue motivo para ser ignorado, menos por el ámbito académico al tratarse de una jurisdicción especial de acceso a la justicia reconocido en la constitución peruana y por lo tanto mereció ser estudiado. Sin embargo, existían datos de acceso público como los de la Corte Superior de Justicia de Ucayali (2024) donde mencionaban a través de la oficina distrital de apoyo a la justicia de paz de Ucayali, el registro de ochenta y uno juzgados de paz que ejercían funciones en apoyo a la justicia, esta iniciativa no solo celebra la integración de nuevos actores judiciales, sino también refleja un compromiso firme con la justicia comunitaria regulada desde la constitución peruana.

Esos juzgados de paz por lo general y de acuerdo con su regulación, han resuelto los conflictos que estaban sometidos a su conocimiento mediante la conciliación y decisiones de carácter jurisdiccional o sentencias. Todo ese trabajo con la finalidad de una contribución a la solución de conflictos vecinales dentro de ámbito de competencia territorial y normativa, sobre todo con la finalidad de garantizar la paz y acceso a la justicia de la población tal como se establece en el numeral dieciséis puntos tres del objetivo de desarrollo sostenible que promueve el acceso a la justicia en poblaciones vulnerables. De los aspectos que se abordó se formuló la siguiente pregunta como problema general del estudio ¿Cómo es la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024? Para llegar a responder, también se han establecido problemas específicos que permitieron responder el problema general, ¿Qué mecanismos aplica el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024? ¿Cómo es el comportamiento de las partes en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza, distrito de nueva requena Ucayali 2024? ¿Qué factores limitan al juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024? Los mismos que fueron resuelto durante la aplicación del instrumento que se verán más adelante.

La importancia de establecer una o varias justificaciones en un estudio da fundamento a un trabajo realizado, en el presente estudio se ha establecido cuatro justificaciones en aspectos fundamentales. En primer lugar, la justificación teórica del estudio la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena, Ucayali 2024, se fundamentó en la necesidad de analizar la eficacia del juzgado de paz, debido a que en el lugar donde se desarrolló el trabajo, la entidad es considerado como una institución de primer grado en el sistema de administración de justicia. A respecto Salinas y Cárdenas (2009) citado por Fernández (2020) enfatizaron que una investigación se justifica teóricamente cuando se detecta un vacío en un campo científico y la conducción del estudio permite llenarlo total o parcialmente. En base ello se considera que mediante los resultados de este trabajo se ha podido determinar que la justicia de paz viene cumpliendo con sus funciones de solucionar conflictos vecinales dentro sus competencias establecidas por ley. Al haber analizado la eficacia del juzgado de paz permitió determinar que su función principal de

administrar la justicia comunitaria es eficiente. La investigación desarrollada fue importante porque proporcionó amplio valor teórico en el ámbito jurídico respecto a conceptos, mecanismos de solución, que fortalecen la administración de la justicia paz, ya que abarcó un tema poco estudiado y los resultados, conclusiones y recomendaciones pueden ser discutidos, comparados o cuestionados por otros estudios de similar alcance.

Del mismo modo en el ámbito jurídico el estudio la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena, Ucayali 2024. Se justificó porque se empezó considerando al juzgado de paz como una instancia fundamental integrado al sistema administrativo de justicia, y al haber analizado su eficiencia en relación con el funcionamiento, mecanismos de solución de conflictos y sus dificultades, se ha corroborado el cumplimiento de un mandato constitucional que le otorga autoridad para facilitar el acceso a la justicia como principio de todo estado de derecho. La constitución peruana garantiza y reconoce la tutela de sus derechos a toda persona y eso se debe materializar mediante el acceso rápido, célere y eficiente a los mecanismos de resolución de conflictos, y el análisis de la eficacia del juzgado de paz del centro poblado Esperanza, permitió observar que la protección del derecho de la comunidad al acceso de la justicia se viene cumpliendo. Hernández (2014) menciona que la justificación jurídica en la investigación es el medio para indicar la utilidad e importancia del trabajo y su aporte al mundo jurídico. Tomando en cuenta lo mencionado, el estudio de la eficacia del juzgado de paz, ha brindado significativo aporte jurídico mediante la identificación de algunas dificultades legales que necesitan ser atendidos por autoridades superiores como la capacitación a los jueces de paz. El estudio fue importante porque proporcionó evidencias reales para mejorar, modificar, suprimir los alcances de la norma que regula la justicia de paz. Y su relevancia se materializó porque brindó alternativas de mejora a partir de los resultados obtenidos.

En la práctica, la presente investigación se justificó debido a que permitió evaluar la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado esperanza del distrito de nuevo requena, durante el año 2024, con la finalidad de identificar debilidades y fortalezas en cuanto a su funcionamiento. En tal sentido, los resultados que se han obtenido son aporte al mejoramiento para el acceso a la justicia de los ciudadanos especialmente de las zonas rurales, tomando en cuenta que en esas localidades los juzgados de paz, se presentan como una de las principales instituciones para resolver los conflictos vecinales. Asimismo, porque permitió proponer

recomendaciones dirigidas a potenciar la participación de los jueces de paz, promoviendo a que las controversias se resuelvan de manera célere, mas eficiente y de acuerdo a las expectativas de la comunidad. Al respecto, Hernández (2014) sostiene que una investigación se justifica en la práctica cuando sus resultados contribuyen a la resolución de problemas concretos o permiten dar soluciones reales. En esa línea de ideas, la investigación beneficia directamente a los pobladores del centro poblado Esperanza, ya que genera información importante que facilita la aplicación de medidas para que se reduzca los conflictos vecinales contribuyendo a la vez al fortalecimiento de la convivencia en un ambiente de paz y de respeto entre sus miembros. Su importancia práctica se sostiene en la utilidad de la información proporcionada, ya que sirve como base para las autoridades comunales y en especial para la administración de la justicia, al presentarse como apoyo para la aplicación de mecanismos que conlleven a mejorar la eficacia del juzgado de paz del lugar y de otros lugares del país. Finalmente, en la práctica el estudio ha permitido brindar evidencias comprobables que contribuyen a tomar mejores decisiones respecto a la justicia comunal, ayudando a solucionar de manera eficaz los problemas vecinales y fortaleciendo a la vez la confianza y respeto de la comunidad en sus autoridades jurisdiccionales.

En el aspecto metodológico el estudio la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena, Ucayali 2024, se justificó por la pertinencia de utilizar un enfoque cualitativo, el mismo que permitió realizar una investigación de forma adecuada y con rigor científico permitiendo analizar de manera objetiva su eficacia del juzgado de paz. La elección del enfoque cualitativo fue importante porque permitió abordar aspectos de apreciación de usuarios como partes procesales que acudieron al juzgado en busca de atención, líderes comunales, ex jueces y un juez de paz en actividad, que brindaron información respecto a la accesibilidad, mecanismos de solución, identificación de dificultades que limitan la administración de la justicia de paz. También fue justificable desarrollar el estudio con una metodología que facilitó estudiar a detalle el problema. La técnica e instrumento utilizado para recolección de información, fue adecuado para los fines del presente estudio, por ello existió sustento suficiente para la utilización de la técnica de entrevista mediante la aplicación de la una guía de entrevista estructurada que condujo a recopilar información confiable permitiendo analizar a detalle la eficacia del juzgado de paz en el centro poblado Esperanza. De igual manera la calificación y los criterios para la selección

de participantes garantizó la confiabilidad de resultados. Para ello se tomó en cuenta lo mencionado por Bernal (2010) cuando indicó que la justificación metodológica de una investigación es útil para poder describir los procedimientos que se ejecutaran para alcanzar los fines y como aportan a la obtención de conocimientos que sean confiables. El estudio desarrollado no solamente aportó información empírica que pueden verificarse, sino que fue importante porque al finalizar proporcionó información sobre los mecanismos de solución, las posibles dificultades y fortalezas del juzgado, que sirven para orientar la actuación hacia una mejora constante en la aplicación de justicia comunitaria, es por ello que la elección del diseño, las técnicas e instrumentos que se aplicaron fueron importantes, porque además de lo mencionado se encontraron respaldados por autores, permitiendo desarrollar el estudio y abordar el problema de forma científica e integral.

En el ámbito social el estudio la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024, se justificó por el aporte que proporcionó a la sociedad mediante la información objetiva y de utilidad, que se podrán ser aplicados en otros lugares para facilitar el mejor funcionamiento de la justicia de paz. A respecto Ñaupas et al. (2014) menciona que la justificación social es importante al abordar problemas que mediante sus resultados contribuyen a mejoras concretas en una comunidad. El estudio de la eficacia de esta institución, permitió conocer de manera efectiva las deficiencias operativas, estructurales, sociales y legales, que dificultan la atención a los beneficiarios, permitió conocer los tipos de conflictos frecuentes, los mecanismos de solución y dificultades que motivan demoras en atención de los procesos, así también se conoció la limitación de presupuesto y de recursos, sobre todo permitió conocer una debilidad en infraestructura. Los resultados del estudio permitieron tener información que favorece la aplicación de criterios en los procedimientos, fortaleciendo mejor atención a la población. De igual manera los resultados son un medio de apoyo para la toma de decisiones de los propios jueces de paz y las autoridades del Poder Judicial, ya que proporcionó datos reales y confiables que permiten mejorar la aplicación del sistema, no solo en el lugar que se desarrolló, sino también en otros lugares del país. En el aspecto comunitario también hay impacto notorio, ya que el conocer la eficacia del juzgado de paz dio señales del adecuado funcionamiento del sistema, favoreciendo la confianza de la población en la administración de la justicia alternativa. Por consiguiente, la investigación fue relevante porque mostró una alta

utilidad práctica debido a que los resultados aportaron información que permiten avanzar a una mejora del servicio hacia los ciudadanos y fortalece la institucionalidad, promoviendo a la vez que la justicia comunitaria tenga mejor acceso, sea eficiente y sobre todo destinado que garantizar la convivencia armoniosa dentro las comunidades.

En ese orden de ideas, es que el estudio se ha desarrollado con el objetivo general de analizar la eficacia el Juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024, partiendo de eso es que se ha buscado responder a tres objetivos específicos a) Conocer los mecanismos que aplica el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024, b) Interpretar el comportamiento de las partes en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024 y c) Identificar los factores que limitan al juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Por otro lado, fue necesario la elaboración de un marco teórico que permitió dar sustento al estudio, para eso se apoyó en otros trabajos previos, tomando en cuenta desde un alcance internacional a Meléndez (2025) quien estudió al respecto en su trabajo titulado justicia de paz como significante para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria. Enfocando el problema en las posibles fallas de la justicia de paz en la atención de problemas comunes y la abstención de la población en acudir a las casas de paz. Trabajo desarrollado con el objetivo de explicar los aportes que ofrece justicia de paz como significante para la conciliación y preservación armónica de la convivencia comunitaria en el urbanismo de Santa Inés del municipio San Fernando del Estado Apure. El citado trabajo se desarrolló con un enfoque cualitativo y hermenéutico con una población de estudio integrados por miembros de la comunidad. Concluyendo que los mecanismos que pueda utilizar la casa de paz de la comunidad de Santa Inés, van a contribuir significativamente para solventar pequeñas disputas o desavenencias que se producen en el contexto comunitario producto de la diversidad de pensamientos, ideologías y tendencias religiosas. Por lo que se consideró tomar en cuenta el citado estudio ya que se relacionaba con el fin que buscó la investigación desarrollada, además brindó información y fue guía en la selección de población de estudio.

Por su parte Argaña (2024) también estudio a respecto en su trabajo titulado alcance y eficacia y competencias de la judicatura de paz central en Paraguay.

Identificando el problema principal en la falta de entendimiento de sus competencias en cuanto a las funciones definidas, por ello se planteó como objetivo de analizar la realidad de la magistratura de paz en el razonamiento de competencias en base a la eficacia en el ejercicio de las funciones fijadas, trabajo desarrollado con una metodología de enfoque cualitativo mediante el análisis de documentos. Concluyendo que las competencias de casos que resuelven en la jurisdicción de los juzgados de paz están establecidas en el código de organización judicial y que las resoluciones de los juzgados de paz, que al ser apelables ante los juzgados de primera instancia genera congestión en otros procesos judiciales. Se tomó en cuenta este antecedente debido a que brindó con precisión que la justicia de paz tiene su propia regulación respecto a la jurisdicción ordinaria que se aplica en muchos países de la región, información que fue útil si se toma en cuenta que la eficacia también va de la mano de las competencias establecidas en la norma correspondiente.

En concordancia con la variable conflictos vecinales, Castaño (2024) enfatiza en su trabajo titulado conciliación en derecho: un enfoque transformador para la resolución de conflictos vecinales, donde identificó el problema de cómo la conciliación en derecho vista como una herramienta para resolver conflictos, puede influir de forma eficiente para buscar la equidad y justicia en distintos sectores de la sociedad. El objetivo del estudio se basó en analizar la resolución de conflictos mediante conciliación como una forma para promover la armonía entre vecinos en el contexto colombiano, aplicando una metodología de trabajo cualitativo. Concluyendo que efectivamente la resolución de conflictos vecinales mediante conciliación en derecho regulada en por la ley numero 2220-2022, es una herramienta fundamental para la solución de conflictos comunitarios en Colombia. Se consideró conveniente este antecedente por que brindó información teórica sobre solución de los conflictos comunitarios o vecinales, el cual se estudió en el presente trabajo, por lo que se tomó en cuenta al momento de discutir y concluir la presente investigación.

En similar estudio López (2023) abordó el tema en su trabajo denominado los jueces de paz en Colombia como una jurisdicción especial y mecanismo alternativo de solución de conflictos. Estableciendo como problema de estudio la carga procesal que existen en los juzgados y los demás organismos de justicia, como objetivo planteó determinar los componentes jurídicos-políticos, económicos y sociales que influyen para la creación de la justicia de paz y la normativa que rigen los mecanismos de resolución

de conflictos en Colombia. Con una metodología de enfoque cualitativo, concluyendo que el desgaste del estado de bienestar, ha disminuido la legitimidad del poder público, llevando a que la constitución actual priorice el estado de derecho mediante una democracia participativa antes que la representativa, a la vez haciendo modificaciones judiciales al introducir los mecanismos alternativos para solución de conflictos mediante la justicia comunitaria o de paz. Tomando en cuenta ello se consideró que el citado estudio ha tenido aporte en el presente trabajo, entendiendo que se relacionó en la metodología y variables de estudio.

Ronquillo (2022) también investigó el tema La efectividad de la justicia de paz en el cantón Santo Domingo, planteando el problema de la efectividad de administración de justicia de paz por parte de los jueces y como afecta el hecho de que no reciban una remuneración por el servicio prestado. Como objetivo analizar jurídicamente la efectividad de la justicia de paz y las limitantes que afectan las funciones de este organismo en la población rural del Cantón Santo Domingo. Desarrollado con una metodología de enfoque cualitativo, y con estudio de normas de manera inductiva y deductivo. Concluyendo que la justicia de paz en la actualidad necesita reformas para ser efectiva y pueda servir de descongestionamiento de la justicia ordinaria, ya que esta administración de justicia merece tener mayor apoyo del estado. El antecedente citado fue útil para el presente estudio, tomando en cuenta que tenía la misma metodología y variables estrechamente vinculados a los desarrollados en este trabajo.

Así también el estudio se ha desarrollado antecedentes a nivel nacional, dichos estudios fueron utilizados por su vinculación con las variables, metodología, población entre otros. Es por ello que se citó a Aliaga (2024) quien abordó el tema en su trabajo titulado el desconocimiento de las facultades del Juzgado de paz por parte de los habitantes del Distrito de Apata – Junín. Planteando como problema la falta de conocimiento de la población sobre las facultades y competencias que posee esta institución de justicia. Estableciendo como objetivo contribuir al fortalecimiento del estado y la promoción de una cultura de paz en zonas alejadas brindando instrumentos a los ciudadanos para resolver problemas de manera gratuita, cercana y tomando en cuenta la realidad cultural. Contó con una metodología cualitativa y concluyendo que la implementación de programas de capacitación jurídica comunitaria sería un medio idóneo para que los jueces de paz ejerzan con mayor efectividad su cargo, coadyubando a brindar acceso a la justicia y promoviendo la solución pacífica de sus conflictos dentro de las

comunidades. El presente antecedente citado fue un aporte para el trabajo desarrollado, puesto a que abordó el desconocimiento normativo que tienen los jueces de paz y que fue un elemento que dificulta la eficacia de los juzgados de paz, tema que fue estudiado en este trabajo.

Anccasi y Mamani (2024) en su estudio titulado administración de justicia por los juzgados de paz y las rondas campesinas distrital en la solución de conflictos familiares en el distrito de Macari, periodo 2019-2022. Trabajo desarrollado con el objetivo de determinar la forma de administración de justicia en la jurisdicción ordinaria y rondera en los conflictos familiares y su impacto en el distrito de Macari en el periodo 2019 al 2022. El estudio se desarrolló desde un enfoque mixto, sin embargo, con mayor amplitud se trabajó con información cualitativa recopilada de la población entre 23 y 65 años de edad del distrito de Macari. En conclusión, en el distrito de Macari la administración de justicia en conflictos familiares en los juzgados de paz, se imparte al amparo de la Ley 29824, lo cual es bien tomado por la población. Sin embargo, existe una percepción de lentitud, siendo en ese aspecto de mayor satisfacción las rondas campesinas por la rapidez en sus actuaciones. Por lo que recomendaron a los órganos encargados del Poder Judicial atender las necesidades y así los juzgados de paz sean más eficientes en la solución de conflictos familiares. Por todo lo antes mencionado se consideró la utilidad de este antecedente por la información que se tomó como punto de partida ya que contó con el mismo instrumento, similar población y se orientó en el fondo a estudiar el funcionamiento de los juzgados de paz, el mismo que se relacionó con la eficacia que se estudió en el presente trabajo.

Respecto a conflictos vecinales como segunda variable de estudio, Barra (2024) en el estudio administración de justicia comunal en la resolución de conflictos internos en las comunidades campesinas del distrito de Capachica, Puno. Trabajo desarrollado con el objetivo de analizar la justicia comunal tomando en cuenta el desinterés del estado hacia esta jurisdicción de administración de justicia. En cuanto a la metodología contó con un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, y con diseño etnográfico. Llegando a concluir que, en las comunidades estudiadas, los conflictos vecinales son solucionados principalmente por los tenientes gobernadores, siendo ellos las primeras autoridades legitimados por la población y acuden para solucionar sus conflictos de manera rápida, armoniosa y gratuita. La utilidad de este antecedente se sustentó por la integración de

información sobre los conflictos vecinales y sus formas de solución desde el punto de vista comunitario, lo que sirvió y fue tomando en cuenta en este trabajo.

Condori (2021) abordó el tema de los conflictos en las comunidades en su tesis titulado límites de la justicia comunal respecto a los conflictos sociales en las comunidades campesinas Cusco, 2021. Lo cual se desarrolló con el objetivo de analizar los límites de la justicia comunal en el ejercicio de la competencia y procedimiento jurisdiccional en las comunidades campesinas Cusco, 2021, trabajo de enfoque cualitativo, diseño de teoría fundamentada, siendo una investigación de tipo básica con un nivel de investigación descriptiva. Concluyendo que es necesario una propuesta normativa a través del poder legislativo o las organizaciones comunales, donde se pueda fijar en qué materias la justicia comunal no es competente, dado que, al no tener dicho límites establecidos en la práctica durante el procedimiento y la sanción se vulneran derechos fundamentales, las cuales conllevan a que en muchas oportunidades las autoridades comunales terminen denunciados ante la justicia ordinaria. El aporte de este trabajo se fundamentó en el estudio de los límites que deben tener las autoridades comunitarias para aplicar la justicia, ello proporcionó un aporte para el analizar la eficacia en cuanto al funcionamiento de la justicia de paz en las comunidades que cuentan con esta jurisdicción, por lo que fue tomado en cuenta.

Finalmente Trelles y Huamán (2021) en la tesis denominada administración de justicia de paz y eficacia en la resolución de conflictos en la comunidad campesina de Pantipata, provincia de Anta – Cusco, durante el período 2018-2019. Con el problema ¿Cuáles son los fundamentos fácticos y jurídicos que sustentan la ineficacia de la administración de justicia de paz en la resolución de conflictos de naturaleza penal, en la comunidad campesina de Pantipata, provincia de Anta – Cusco, durante el período 2018-2019? y con el objetivo general de determinar los fundamentos fácticos y jurídicos que sustentan la ineficacia de la administración de justicia de paz en la resolución de conflictos de naturaleza penal, en la comunidad campesina de Pantipata, provincia de Anta – Cusco, durante el período 2018-2019. Contó con una metodología cualitativa y la principal conclusión que arribaron fue que los fundamentos fácticos y jurídicos que contribuyen a la ineficacia de la justicia de paz en la comunidad de Pantipata, Anta, Cusco, 2018 y 2019, se sostienen en la falta de capacitación, malas condiciones de trabajo, el trabajo no remunerado, falta de supervisión, falta de apoyo institucional, y además las deficiencias normativas. Por lo que, el aporte de esta cita para la investigación fue

importante debido a que contó con similar población de estudio y similar metodología lo que permitió complementar los vacíos que se encontraron durante la ejecución del presente trabajo.

Para la consistencia del trabajo de investigación, no solo bastó con mencionar estudios previos como los antecedentes, sino que se debió nutrir de teorías que reforzaran los conceptos del trabajo. Por ello, se abordó como base teórica la variable eficacia del juzgado de paz. Según Navarro y Moreso (1997-2005) desde el punto de vista jurídico, la eficacia se refiere a la aplicación correcta de las normas, agregando que una norma es efectiva cuando logra su finalidad dentro de un sistema jurídico. En este sentido, al analizar la eficacia de un juzgado de paz, es fundamental centrarse en si las normas que rigen la organización y funciones del juzgado se aplican correctamente por la autoridad correspondiente y si lo hace conforme a ley. Ramsuer (2025) complementa este enfoque, señalando que la eficacia no solo debe considerarse en términos de cumplimiento normativo, sino que dicho cumplimiento debe ser comprobable y palpable entre los actores involucrados o, de ser el caso, dentro de la comunidad.

En el contexto nacional, un juzgado de paz se reconoce dentro del ámbito jurídico como órgano del Poder Judicial. Aunque su concepto es ampliamente conocido entre los profesionales del derecho, para fines del presente trabajo, se entiende que los juzgados de paz son aquellos órganos que ejercen justicia comunitaria en las comunidades rurales y urbano marginales del país. Martínez (2003) indica que estos juzgados funcionan como operadores que facilitan a los pobladores la solución de sus controversias, tomando en cuenta los aspectos normativos, así como las costumbres y valores culturales de cada comunidad, con la finalidad de que se promueva la paz, la tranquilidad y la convivencia armoniosa entre sus habitantes. Amaya (2003) añade que los juzgados de paz representan un modelo alternativo de solución de conflictos, funcionando como un vínculo entre la justicia comunitaria y la ordinaria. En este sentido, los jueces de paz solo conocen conflictos que no requieren amplio conocimiento técnico del derecho, sino criterio y razonamiento basados en conocimientos tradicionales; cuando los conflictos superan su competencia, deben ser elevados a instancias superiores, garantizando así la conexión entre ambos sistemas de justicia.

En resumen, Ley de justicia de paz (Ley N° 29824), definen a los juzgados de paz como órgano del Poder Judicial con facultades para solucionar conflictos mediante conciliación y, en caso necesario, decisiones jurisdiccionales, siempre dentro del marco

de la justicia comunitaria y respetando la Constitución. Esta normativa regula además las funciones, atribuciones, prohibiciones y mecanismos de selección de jueces de paz, otorgando formalidad y legitimidad a quienes ejercen el cargo y estableciendo las directivas del Poder Judicial para su funcionamiento.

Tal como se mencionó al inicio, y tomando en cuenta lo que informó la Defensoría del Pueblo (2014) la eficacia de los juzgados de paz se materializan de acuerdo a cuatro dimensiones que constituyen las categorías principales de análisis: a) la celeridad del juzgado en la resolución de los conflictos, que asegura atención inmediata y solución temprana de los casos; b) el acceso a la justicia, orientado a que la población sea atendida sin obstáculos burocráticos ni costos; c) el cumplimiento de las decisiones emitidas, relacionado con la legitimidad y conformidad de las partes para ser acatar la resoluciones; d) la confianza de la comunidad, que refleja la aceptación y escrutinio de las decisiones conforme a las costumbres locales. Cada una de estas dimensiones incluyen subcategorías que permitieron analizar los aspectos específicos de la eficacia del juzgado de paz. Así, por ejemplo, dentro de la celeridad se ha considerado el tiempo de atención y resolución de conflictos, en acceso a la justicia, la disponibilidad y facilidad de acceso para la población; en el cumplimiento de decisiones, la ejecución efectiva de sentencias y acuerdos; y en la confianza comunitaria, la percepción de legitimidad y eficacia de las actuaciones del juzgado.

Respecto a la finalidad de la justicia de paz, en el Perú esta jurisdicción se estableció en la Constitución Política (1993) específicamente en el artículo 152°. Es importante señalar que como toda norma tiene su finalidad, este no es la excepción. Si bien se cuenta con un marco normativo, también estas autoridades que ejercen deben ser cautelosos en el ejercicio de las sus funciones, pues la misma norma brinda los alcances sobre las atribuciones y prohibiciones. La constitución en este aspecto es claro al señalar que las facultades jurisdiccionales que se otorga a las comunidades campesinas y nativas, deben ser ejercidas tomando en cuenta el derecho consuetudinario, es decir en la aplicación de sus usos y costumbres. Pero también se debe tomar en cuenta que esta facultad, solo será viable siempre y cuando no se afecten derechos fundamentales. Asimismo, en específico el marco normativo de la justicia de paz, está establecido y regulado por la Ley N° 29824, llamada Ley de justicia de paz, donde se establece que los juzgados de paz son órganos que forman parte del Poder Judicial los mismo que tienen el encargo de promover la solución de conflictos y las controversias principalmente

aplicando la conciliación, pero también faculta que los jueces de paz puedan emitir decisiones jurisdiccionales de acuerdo lo prescrito en la ley que lo regula sin salir del marco constitucional. La ley mencionada es el instrumento que regula además de las funciones y prohibiciones, los mecanismos para la selección del cargo de juez de paz, además de darle formalidad y legitimada a quien lo ejerce. Cabe señalar que los demás aspectos sobre el funcionamiento de los juzgados de paz están sujetos a directivas y reglamentos del Poder Judicial.

La finalidad de los juzgados de paz, esta desarrollada en la misma Ley de Justicia de paz que es el marco normativo de su funcionamiento, sin embargo, se puede afirmar que la finalidad de esta jurisdicción se basa en brindar a la población rural y urbano marginal del territorio nacional, acceso a la justicia de manera rápida, célere y gratuita. Según la defensoría del Pueblo (2014) los juzgados de paz en Perú tienen como finalidad de prevenir los conflictos menores que se presentan dentro de las comunidades, así también tienen la finalidad de servir como medio para convivencia armoniosa de la población. El Poder Judicial (2019) por su lado señala que los juzgados de paz que funcionan dentro del territorio nacional, tienen la finalidad de contribuir a la disminución de la alta carga procesal en los juzgados ordinarios, ya que, al estar encargados de solucionar controversias de menor alcance, permite que ellos no lleguen directamente a la justicia ordinaria, lo que permite invertir el tiempo en asuntos específicos que sí requieren ser resueltos en instancias superiores correspondientes.

Funciones delegadas, las funciones son los actos o procedimientos que deben cumplir los juzgados de paz dentro de los alcances de la ley que lo regula, dentro de ellos se encuentra la de ejercer sus funciones jurisdiccionales en la solución de conflictos sociales que se presenten dentro del ámbito de una comunidad y siempre dentro del ámbito de su competencia aplicando principalmente criterios la conciliación, en caso la situación o condiciones lo ameriten, el juez de paz puede emitir sentencia. Tomando en cuenta lo que establece la Ley N° 29824, dentro de las funciones de los juzgados de paz se encuentran facultado para a) dictar medidas cautelares que permitan garantizar el cumplimiento de las decisiones que ordena, b) puede realizar funciones como un notario, en estricto apego a lo facultado por ley, c) ordenar el retiro de personas que alteren el proceso dentro del juzgado, d) también puede ordenar la detención hasta por 24 horas por motivos señalados por Ley, e) puede dictar sanciones de acuerdo a las costumbres de la comunidad, f) puede denunciar ante los órganos correspondientes por el delito de

desobediencia a la autoridad , cuando su decisión sobre todo en materia de violencia familiar no es cumplido, g) puede apoyarse en otras instituciones para la ejecución de una decisión tomada por su despacho, entre ellos las rondas campesinas y h) dar por concluido de sus funciones al secretario de su despacho. Asimismo, se hizo necesario hablar de la importancia de su implementación, ello radica en que este mecanismo permite a la población que se encuentran en zonas rurales y alejadas donde por distintos factores es difícil la implementación de órganos ordinarios de justicia, por lo que es útil la implementación de estos sistemas de justicia comunitaria, esto a la vez constituye el primer nivel de acceso a un derecho fundamental de acceso a la justicia establecida en la constitución peruana. La Defensoría del Pueblo (2014) ha mencionado que los juzgados que aplican la justicia de paz en el territorio nacional, durante los últimos años, se han convertido en órganos que han venido coadyuvando al fortalecimiento de la confianza en la administración de justicia por parte del estado, además de promover la solución de los conflictos de manera armoniosa.

Como segundo aspecto de estudio, se abordó la variable resolución de conflictos vecinales, entendida como la insatisfacción respecto a una situación específica que involucra intereses de dos o más partes. Según Robbins (2004) los conflictos surgen cuando una de las partes se considera afectado o percibe alguna situación como un peligro que puede afectar sus intereses; es decir una insatisfacción. En este sentido se puede mencionar que los conflictos siempre se materializan con la falta de acuerdo entre las partes, es decir una insatisfacción. Por su parte Moore (1996) agrega que los conflictos vienen a ser procesos dinámicos que pueden llegar a generarse de forma destructiva o constructiva según los intereses de las partes involucradas.

En el caso específico de conflictos vecinales, estos se manifiestan o nacen dentro de un ámbito de convivencia en una zona determinada, entre personas que comparten una misma comunidad o un mismo territorio de convivencia. Lederach (1997) afirma que estos conflictos aparecen principalmente en espacios donde existe interacción entre los miembros de una comunidad, y dentro de las comunidades rurales son frecuentes debido a que la población comparte territorio durante sus actividades de supervivencia, siendo normalmente las autoridades comunitarias las encargadas de intervenir para su solución. La Defensoría del Pueblo (2014) dentro de sus informes ha señalado que los conflictos suscitados dentro de las comunidades de zonas rurales se presentan con frecuencia, lo que evidencia la necesidad de mecanismos efectivos para su solución.

En el desarrollo del estudio de los conflictos vecinales se identificaron categorías y subcategorías que se analizaron. La primera categoría fue: a) diálogo entre las partes, considerado un factor crucial para la solución de los conflictos, ya que permite que los involucrados sean los principales artífices de la solución, b) la conformidad de los acuerdos, que enfatiza la importancia de que las partes involucradas estén conformes y de acuerdo con lo determinado durante el proceso de resolución; c) la disposición para cumplir las decisiones del órgano jurisdiccional, lo cual asegura que los acuerdos y resoluciones sean efectivamente ejecutadas; d) la conservación de la paz social comunitaria, que se centra en mantener la armonía y cohesión dentro la comunidad, promoviendo la convivencia armoniosa y la escalada de los conflictos. En resumen, la solución de los conflictos vecinales, se debe entender como los procedimientos que se aplican para gestionar la solución de controversias suscitados dentro el ámbito comunitario, tomando en cuenta principios de armonía y participativa de la comunidad, con la finalidad de garantizar la convivencia social en paz y respeto mutuo.

Las causas de los conflictos vecinales constituyeron otra dimensión importante del estudio. Estas causas incluyen la falta de comunicación asertiva, el desconocimiento de las normas debido a los factores culturales, falta de entendimiento entre los miembros de una determinada comunidad, aquí se tiene que tener en cuenta que la mayoría de la población de las zonas rurales y urbano marginales, carecen de educación, factor que contribuye a la falta de comunicación asertiva para la solución de una controversia, a ello se lo puede agregar que en estas poblaciones el desconocimiento de las normas por aspectos culturales es muy alta. Según Moore (1996) menciona que la falta de una buena comunicación y la mala percepción de las normas, siempre son factores que influyen en los conflictos comunitarios.

En cuanto a los mecanismos de solución, en la actualidad se utilizan principalmente estrategias de dialogo, conciliación y mediación, siendo la justicia comunitaria ejercida por los jueces de paz, el medio principal para su implementación. Cuando las partes no logran llegar a un acuerdo, la autoridad judicial debe intervenir y emitir una decisión jurisdiccional, siempre conforme a la ley de justicia de paz. Según Fisher y Uri (2011) señalan que esos métodos de solución ayudan a las partes a encontrar soluciones más armoniosas y evitando procesos largos en otras instancias superiores. Los juzgados de paz cumplen un papel central al promover el dialogo como pilar de la solución pacífica de los conflictos, siendo esencial que los jueces de paz dominen los

mecanismos de conciliación y mediación. La mediación se conceptualiza desempeña un rol protagonista, garantizando que las controversias se solucionen de manera constructiva.

Finalmente, la resolución de conflictos es un elemento fundamental para generar espacios de convivencia social armoniosa dentro de las comunidades, así también genera en la población una cultura de paz. Tal como se mencionó anteriormente, los conflictos vecinales siempre serán materializado por el descontento entre las partes y ante la falta de mecanismos de solución, puede disminuir las buenas relaciones comunitarias en un ámbito social determinado. Para Deutsch (1973) los conflictos que aparecen en un entorno social, no serían algo que debe ser visto como un todo negativo, sino que la negatividad depende de la capacidad para ser solucionado. Agrega también que todo conflicto debe ser abordado tomando en cuenta aspectos de cooperación constructiva. Este concepto se vinculó con los fines de este estudio, ya que priorizó la colaboración institucional, para que los conflictos vecinales se solucionen siempre de forma conciliadora, protegiendo la convivencia armoniosa de la comunidad.

Por otro lado, en el marco de brindar una adecuada ilustración de los términos empleados en el trabajo, resulta pertinente no omitir una explicación detallada de los conceptos básicos utilizados a lo largo su desarrollo. En ese sentido, se procedió a definir y conceptualizar el termino jurisdicción, el cual, según García (2002) a la facultad con que cuenta el estado para la aplicación del derecho en asuntos específicos y de esta manera obligar a las personas a cumplir un mandato normativo, es decir la Ley. Bajo esta perspectiva, en el presente estudio dicho termino se vincula con la facultad que el estado, a través de la norma, otorga a los juzgados de paz para resolver y conocer conflictos que se encuentran dentro del ámbito de su competencia. En consecuencia, se entiende que aquello que les esta permitido conforme al marco normativo vigente constituye su jurisdicción.

En siguiente orden, el derecho consuetudinario, se entiende como un conjunto de normas que no están escritas en ningún documento, sin embargo, por costumbres son aplicados o tomados en cuenta por las autoridades en las comunidades para solucionar controversias dentro la localidad. Este derecho consuetudinario también es aplicado por la justicia ordinaria para resolver casos específicos cuando la norma aplicable lo amerite. Para efectos del presente estudio, las costumbres serán las acciones repetidas que tienen en la comunidad y usado al momento de resolver un conflicto vecinal por el juzgado de paz, Ehrlich (2002) lo considera como parte del derecho vivo de una comunidad.

Otro termino, es la Costumbre, que se refiere a todos los actos que se repiten continuamente dentro de un determinado grupo social, que a la vez son tomados en cuenta como válidas para regir el orden dentro de una convivencia. En un concepto más relacionado con el trabajo, Machicado (2010) señala que la costumbre es el punto de inicio que da origen al derecho consuetudinario, y que se materializa a través de hechos o actos que se repiten constantemente y al pasar el tiempo se vuelven obligatorios su cumplimiento, lo cual al tener la utilidad, legitimidad y respaldo político dentro de una sociedad se puede convertir en una Ley.

En tanto la Constitución, es el marco normativo primario de mayor jerarquía en el país, el mismo que viene a ser el marco normativo que prima como antecedente para la creación de otras normas de igual o menor rango. Es la que contiene los derechos y los deberes fundamentales de la persona humana, así también la forma de gobierno y la distribución de los poderes para el funcionamiento del estado. Castillo (2012) señala que la constitución es la que organiza y sistematiza el poder que cuenta el estado para optimizar un gobierno.

El acceso a la Justicia, se refiere a los derechos que tiene todo ciudadano para gozar de los instrumentos legales que les permita resolver conflictos acudiendo a una jurisdicción, debiendo ser atendido con todas las garantías y con estricto apego a todas las garantías de un estado de derecho. Según Hein (2014) asegura que el acceso a la justicia solo se manifiesta si la ciudadanía logra obtener que sus controversias sean resultas por un órgano jurisdiccional de manera rápida, es decir en el tiempo más corto y sobre todo con respeto estricto de todos sus derechos.

Por otra parte, se definió a los Derechos fundamentales, como todos los derechos necesarios para la existencia del ser humano, muchos autores lo definen como los derechos inherentes al ser humano, porque sin goce de ello, sería imposible hablar de la vida como tal. Según Acuña (2010) los derechos fundamentales se deben entender como un todo, e incluso son los nexos que dan nacimiento a los derechos constitucionales y que forman parte esencial de la dignidad humana, y deben ser garantizados por los estados.

Finamente, Partes procesales, se define como las personas que se someten ante una jurisdicción para que lleve a cabo un proceso ante una controversia que, al ser conocido por el órgano jurisdiccional, se convierten en partes procesales. Esto también lo define Quisbert (2009) donde señala que las partes procesales, son personas con

capacidad para formar parte de un proceso, pudiendo hacerlo como principal o accesoria. Cabe señalar que, para el caso de los juzgados de paz en la justicia comunitaria, las partes se constituyen por el actor, quien se presenta ante la autoridad jurisdiccional, y la otra que viene a ser el demandado.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque y tipo de investigación

Por su enfoque el estudio la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena, Ucayali 2024 fue de enfoque cualitativa. Hernández (2014) menciona que la investigación cualitativa se enfoca en entender al fenómeno partiendo de puntos de vista de los participantes en un escenario inherente. En cuanto al tipo de investigación por su finalidad se trató de una investigación básica y por su nivel de profundidad fue un trabajo descriptivo. Fue importante desarrollar con la metodología descrita, ya que mediante ello se garantizó resultados confiables ya que es el medio más idóneo para llegar a la población de estudio tomando en cuenta su identidad cultural.

2.2. Diseño metodológico

Tomando en cuenta que el estudio de la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024, se encontró dentro de las ciencias jurídicas, se desarrolló con un diseño fenomenológico. El diseño de la presente investigación fue adecuado tomando en cuenta lo dicho por Hernández (2014) donde afirmar que, con este diseño el fenómeno en estudio no es alterados ni modificados, sino por el contrario se analizan en su estado natural y tal como se presente en el momento. Fue importante aplicar este diseño para que la población por sus características sociales y culturales, no se hayan sentido coaccionados o presionados al momento que brindaron información, sino por el contrario lo hayan tomado como medio para ser escuchados.

2.3. Población y muestra

Según Bernal (2006) la población es un grupo de individuos o elementos a los cuales está orientado el estudio, y la muestra es un fragmento seleccionado de toda la población de donde se recopilan la información que podrán generalizarse a una población. En el estudio, la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024, la población estuvo compuesta por moradores que radican en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena, región Ucayali. La muestra fue establecida a criterio del investigador de acuerdo a los fines de la investigación, y se consideró a los siguiente:

Tabla 1. Grupos y criterios de la población que fueron considerados para la selección de muestras.

Descripción de la población y muestras		
Grupos	Cantidad	Características
Partes procesales	07	Personas que acudieron al juzgado como demandado o demandante en cualquier periodo.
Líderes comunitarios	05	Representantes de la comunidad y personas con opinión notable y cinco años de convivencia en la localidad.
Ex jueces de paz	02	Ex autoridades que han resuelto conflictos vecinales y culminaron funciones de manera satisfactoria.
Juez de paz en función	01	Autoridad que cumple las funciones jurisdicciones en la comunidad
Total, de muestras	15	

Fuente: diseño y elaboración propia.

La población y las muestras fueron importantes para la investigación, ya que ellos brindaron la información adecuada para cumplir los objetivos del estudio, asimismo los criterios de selección fueron importantes porque permitió obtener información de las personas indicadas lo que dio confiabilidad al estudio.

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

Según Medina et al. (2023) menciona que las técnicas e instrumentos para una investigación son materiales fundamentales para la recopilación de información de manera adecuada con mayor objetividad y que van a permitir responder la pregunta planteada en un estudio. Para el trabajo la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024, se aplicó la técnica de la entrevista, considerando que mediante ello el investigador ha tenido la inmediatez con los participantes para obtener la información que se necesitó. Las respuestas obtenidas mediante la utilización de esta técnica, facilitó de manera prácticas contrastar las respuestas entre sí, para luego ser analizadas por el investigador y de esa manera se obtuvo resultados confiables, llegando del mismo modo a establecer las conclusiones. Como instrumento se aplicó una guía de entrevista estructurada, este instrumento fue elaborado por el responsable del trabajo de investigación, cuyas preguntas han sido fijadas tomando en cuenta los objetivos y problemas específicos

planteados, asimismo fueron validados por tres expertos. La guía de entrevista fue un formato donde se consignó inicialmente los datos generales del proyecto seguido de los datos del entrevistado, fecha, lugar, después de las instrucciones las preguntas. Finalmente, cada participante de manera opcional firmó el documento. La aplicación de la técnica e instrumento fue importante para el estudio ya que fue el medio pertinente para llegar a la población al a ver tomado en cuenta las características sociales y culturales.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de información

Según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2010) señalan que analizar los datos es la organización de toda la información recogida con la finalidad de obtener respuestas las preguntas planteadas. Islam (2020) enfatiza que las técnicas de procesamiento y análisis de datos cuentan con mecanismos específicos que lleven a convertir los datos en información fundamental para la decidir en una investigación. Tomando en cuenta eso, luego de haber obtenido los datos de los participantes, se hizo en primer lugar, un proceso comparativo de todas las respuestas proporcionadas por cada grupo de entrevistados, este procedimiento fue importante para determinar la similitud o diferencias ante cada respuesta obtenida de cada muestra. En segundo lugar, se hizo un análisis secuencial ello con la finalidad de seleccionar la información que hace referencia a cada objetivo específico del estudio, no se descartó la triangulación en el análisis de las respuestas. Finalmente, los datos fueron incorporados al informe como resultados, conclusiones y según corresponda, lo que permitió proporcionar respuestas al estudio sobre la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena, Ucayali 2024.

2.6. Aspectos éticos en la investigación

Masic (2023) asegura que someterse a las reglas éticas durante una investigación fomenta la finalidad que tiene los procedimientos de investigación científica, ya que se debe buscar la veracidad del conocimiento y sirve de ayuda para disminuir riesgos de un trabajo de investigación. En el desarrollo del estudio la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024, se hizo necesario trabajar con los datos personales de los participantes, los cual fueron manejados estrictamente regido por criterios éticos de responsabilidad, trabajo con honestidad, probidad, sobre todo con objetividad. Asimismo, tomando en cuenta que la población que se estudió fue de zona rural y considerado

vulnerable por aspectos sociales y culturales, se trabajó con mucho respeto a los derechos fundamentales de las personas que se vieron involucrados para el análisis de información. Por lo tanto, se ha tenido estricta reserva de datos, derecho a la intimidad y a la dignidad amparados por la constitución y los tratados internacionales. Así también, se garantiza que toda la información proporcionada en la investigación tanto en el procesamiento, discusión de resultados, conclusiones y demás contenido, fueron establecidas con criterio de veracidad, confiabilidad por parte del investigador, respetando las ideas de otros autores, mediante las citas y referencias bibliografías correspondiente, en estricto cumplimiento de las normas institucionales y nacionales.

III. RESULTADOS

Lo que se presentan a continuación son los resultados que muestran toda la información obtenida de la población y del lugar donde se desarrolló el proyecto. Los mismos que fueron custodiados con la finalidad que la transcripción exprese exactamente lo manifestado por las muestras seleccionada. Ello entendiendo que en una investigación se tiene que procesar y mostrar información sin ser alterados los mismos que permitieron llegar a los objetivos planteados. En consecuencia, se muestran los siguientes resultados:

Objetivo específico 1: conocer los mecanismos que aplica el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Tabla 2. Resultados de la entrevista a partes procesales, opinión en referencia al objetivo específico uno.

Nº de preguntas	Código	Respuestas
1. ¿Porque motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	Participante 1	Acudí por un problema de devolución de dinero, y porque creo el Juez de paz nos puede ayudar a resolver los problemas.
	Participante 2	Porque él es la autoridad nombrada por el pueblo, acudí para que me ayude a solucionar un problema de libre pase por un predio.
	Participante 3	He acudido porque he tenido problema con mi anterior conviviente cada vez que tomaba licor.
	Participante 4	Me fui a resolver un problema de lindero de mi parcela con un vecino.
	Participante 5	Me fui a denunciar a una persona que me debía dinero y se negaba a pagar.
	Participante 6	Acudí a denunciar a mi vecino, ya que su animal (cerdo) pasa a mi huerta malogrando el cerco de madera y hacía perjuicio.
	Participante 7	Acudí al juzgado del centro poblado a denunciar agresión por parte mi conviviente, ya que constantemente me agredía verbalmente.
2. ¿Qué tipo de métodos o	Participante 1	Se llegó a un acuerdo mediante el dialogo con la persona que me debía el dinero.
	Participante 2	Bueno, le notificó al demandado para conversar y de esa manera solucionamos el problema con ayuda del juez.

procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?	Participante 3	El juez de paz nos citó al despacho a ambos, nos hizo conversar y ponernos de acuerdo, es así que en un compromiso el demandado dijo que cambiara.
	Participante 4	Hemos solucionado conversando por lo que llegamos a un acuerdo entre los dos y el juez de paz.
	Participante 5	Con pura conversación hemos llegado a la solución, ya que el juez nos hacía entender lo que no entendíamos.
	Participante 6	El juez converso con el demandado, donde le mencionó que tiene que cuidar su animal (cerdo) lo mismo le pedí y quedamos de acuerdo.
	Participante 7	El juez de paz le dio una orden y quedo escrito, ya que a mí no me quería entender.
3. ¿consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparentes y justos? Explique brevemente por qué.	Participante 1	Yo creo que sí, porque los dos hemos quedado conforme con el acuerdo.
	Participante 2	Si, porque de esa manera hemos llegado a entendernos entre ambos.
	Participante 3	Si fue transparente y justo, porque me protegió y le dijo al demandado que si no cumple su compromiso será llevado a otra autoridad.
	Participante 4	Yo creo que sí, porque todo quedo escrito en el acta, donde se acordó respetar el lindero y entre ambos.
	Participante 5	Si, porque gracias a eso el demandado me pago el dinero que me debía.
	Participante 6	Si fue justo, porque era un pedido con mucha razón de mi parte y el juez me entendió.
	Participante 7	Si fue justo ya que por mi edad no debo vivir con esos maltratos, en verdad el juez de paz me ayudo a solucionar.
4. ¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado tu conflicto?	Participante 1	Si, ya que me logro devolver el dinero que me debía.
	Participante 2	Si, ya que el demandado ya no se oponía a que pase tranquilamente por su predio.
	Participante 3	No he notado mucho cambio, porque el señor no cumplió su compromiso, por eso nos separamos.
	Participante 4	Sí, ahora ya no tenemos problemas.
	Participante 5	Si, he notado que después de eso el demandado me volvía a conversar tranquilo.
	Participante 6	Si he notado cambio, ahora mi vecino cuida su animal y lo tiene en un lugar apropiado.
	Participante 7	Si he notado que mi conviviente ha cambiado su comportamiento, ya no me agrede.

Interpretación: Los resultados de la entrevista a las siete partes procesales que participaron como muestra, expresan que el juzgado de paz del centro Poblado Esperanza de Nueva Requena en Ucayali, para la resolución de conflictos vecinales aplica mecanismos orientados en la conciliación mediante el diálogo entre las partes, la orientación del juez de paz, y en casos puntuales la decisión del juzgado. Asimismo, las partes procesales creen que las decisiones en la solución sus conflictos han sido transparentes y justos debido a que siempre quedaban conformes con los acuerdos. De igual manera las partes perciben que la presencia del juzgado en la solución de los conflictos, ha creado cambios positivos para la convivencia vecinal en la localidad lo que ha fortalecido la comunicación y respeto mutuo. Mostrando que el éxito de las decisiones adoptadas en el juzgado, depende íntegramente del cumplimiento voluntario de las partes. Lo que también se evidencia es que los mecanismos aplicados consolidan la función del juez de paz y lo perciben como una autoridad accesible, de confianza y sobre todo de importancia dentro del centro poblado Esperanza.

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Tabla 3. Resultados de entrevista a líderes comunitarios, opinión en referencia al objetivo específico uno.

Nº de pregunta	Código	Respuestas
1. ¿Porque motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	Participante 8	He recomendado a un vecino a acudir al juzgado de paz, para que realice asuntos de legalización de una constancia de morador.
	Participante 9	Hace un tiempo recomendé a un morador acudir al juzgado de paz, por un tema de agresión verbal.
	Participante 10	Acudí por un problema de agresión, me fui por el juez de paz es la autoridad que representa a la justicia en el centro poblado.
	Participante 11	He recomendado acudir a un vecino por un problema de lio familiar.
	Participante 12	He recomendado a una persona a acudir al juzgado de paz por un problema familiar, para que allí resuelvan en base a sus competencias del juez de paz.
2. ¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez	Participante 8	Me dijo que, si le atendió, cuando le preguntó si hace ese trámite le dijo que si está facultado.
	Participante 9	Tengo conocimiento que el juez de paz a aplicado una conciliación entre ambos y solucionaron sus problemas.
	Participante 10	Ha utilizado el acuerdo mutuo entre las partes, siempre busca no llegar a instancias mayores.
	Participante 11	Ahí en el juzgado tengo conocimiento que solucionaron mediante el dialogo y llegaron a un acuerdo conciliatorio de respeto entre ambos.

de paz resolvió tu conflicto?	Participante 12	He tomado conocimiento que solucionaron mediante acuerdos entre ellos y que el juez les oriento para que vivan en armonía.
3. ¿consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparentes y justos? Explique brevemente por qué.	Participante 8	Si ha sido transparente la solución que le dio, ya que le dijo que la ley si le permite hacer tramite notarial en su pedido.
	Participante 9	Si, porque el diálogo es la base fundamental para solucionar todos los problemas, dentro la comunidad, en la familia y otros más.
	Participante 10	Si, porque se resolvió y ambos hemos quedaos conformes con los compromisos realizados en presencia del juez de paz.
	Participante 11	Si, porque no se afectó a ninguna de las partes, sino por el contrario lograron llegar a una solución amigable.
	Participante 12	Si, porque se logró solucionar un problema que afectaba a sus hijos viendo las peleas.
4. ¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado tu conflicto?	Participante 8	Si he notado, porque la persona regreso satisfecho, ya que soluciono su urgencia que por falta de economía no podía salir a la ciudad para que acuda a una notaría.
	Participante 9	No he notado un cambio total, pero relativamente he notado mejor convivencia entre esas dos personas.
	Participante 10	Si, porque después de solucionar el problema en el juzgado, ya no tenemos inconvenientes y vivimos en margen de respeto.
	Participante 11	Si he notado que esas personas han moderado su comportamiento dentro de su familia y del pueblo también.
	Participante 12	Si he notado cambios, porque veo que esos vecinos ya no tienen líos.
Interpretación: Los líderes comunitarios tomados como muestra para la entrevista, perciben al juzgado del centro poblado Esperanza de Nueva Requena en Ucayali, como una de las autoridades confiables dentro la localidad en la solución de sus problemas. Ellos identifican que sus mecanismos están basados en acuerdos de dialogo, conciliación y acuerdos mutuos. Además, los lideres destacan la orientación a las partes que brinda el juez con la finalidad de mantener la paz y no llegar a instancias mayores lo que coadyuva a la convivencia armoniosa y bajo el respeto entre la población. Refieren que en algunos casos no hay cambio total, pero es el juez de paz como autoridad hace valer su cargo y eso le da legitimidad como instancia importante para la solución de conflictos pacíficos en su localidad.		

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Tabla 4. Resultados de entrevistas a ex jueces y juez de paz, opinión en referencia al objetivo específico uno.

Nº de pregunta	Código	Respuestas
5. ¿Qué mecanismos a utilizado o viene utilizando como juez de paz para solucionar los casos que se presentan en el centro poblado?	Participante 13	La conciliación ha sido uno de los mecanismos que más he utilizado para resolver los problemas vecinales dentro del centro poblado.
	Participante 14	Principalmente y como manda nuestras facultades de acuerdo a ley, he resultado mediante al dialogo conciliatorio entre las partes.
	Participante 15	Principalmente los conflictos que se resuelven en este juzgado de paz, se solucionan aplicando el mecanismo de la conciliación entre las partes que acuden.
6. ¿considera usted que los métodos aplicados fueron efectivos para solucionar el conflicto? ¿Por qué?	Participante 13	Si, porque mediante ese método he logrado que las personas que acudieron al juzgado salgan del despacho solucionando una controversia.
	Participante 14	Si eran efectivos, porque al finalizar todos los procesos que he llevado, siempre se salió del despacho con una solución y en paz.
	Participante 15	Si, porque se llegaron a solucionar el problema por el que acudieron y todo de manera armoniosa y las partes quedaron conformes y no retornaron otra vez al juzgado.
7. ¿Ha notado usted algún cambio en la convivencia vecinal luego de utilizar algún mecanismo en la solución de un conflicto? Explique brevemente.	Participante 13	Si, porque actualmente las personas que acudieron cuando yo era juez de paz para resolver sus problemas familiares, ahora viven tranquilos y ahora veo que se respetan.
	Participante 14	Si he notado cambio, las partes a partir del acuerdo que se llegó en el juzgado, yo veo que mejoraron su convivencia.
	Participante 15	Si he notado cambios entre las partes de un problema que he solucionado, actualmente ellos viven en armonía en sus familias y dentro del pueblo.
8. ¿De todos los casos que se llevan en el juzgado ¿Cuál de ellos fue resuelto con éxito o le ha sido complicado	Participante 13	Tengo uno que he resuelto con mucho éxito, fue un conflicto por agresión verbal de manera constante entre dos familiares (tío y sobrino) de las cuales el afectado acudió al despacho, se le citó al demandado. Ese caso se solucionó rápido ya que el sobrino empezó aceptando su falta y se comprometió a no seguir con su actitud.
	Participante 14	He resultado un caso exitoso, fue un problema de violencia familiar, también faltas de respeto de hijos a sus padres.

resolver? ¿por qué?	Participante 15	Si he tenido un caso complicado de resolver, fue uno sobre violencia familiar, eso fue porque las partes no se ponían de acuerdo porque llegaron alterados y en un momento quisieron desconocer la autoridad, he tratado de llevar por buen camino hasta que se calmaron y todo se solucionó.
Interpretación: En base a las respuestas de los ex jueces de paz y juez de paz del centro poblado Esperanza de Nueva Requena en Ucayali, remarcan que el principal mecanismo que vienen utilizando o han utilizado en la solución de casos, es la conciliación mediante los acuerdos mutuos entre las partes, sin mermar las facultades y competencias del juzgado de paz. Enfatizan que el mecanismo de la conciliación es el adecuado ya que mediante eso llegaron a soluciones pacíficas y armoniosa lo que evita la generación de otros conflictos y ayuda a la convivencia amigable entre la población. Los entrevistados también consideran que son los casos de violencia familiar los que requieren un mayor grado de mediación del juez ya que en estos casos las partes mayormente llegan alteros al despacho, pero evidencian que ello no es obstáculo para solucionarlo. Asimismo, consideran que sus intervenciones en los conflictos los muestra como autoridades confiables y legítimas en la solución de conflictos.		

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Objetivo específico 2: Interpretar el comportamiento de las partes en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Tabla 5. Resultados de entrevistas a partes procesales, opinión en referencia al objetivo específico dos.

Nº de preguntas	Códigos	Respuestas
9. ¿Considera que lo determinado por el Juez de Paz en la solución de tu conflicto o de otras personas, se ha cumplido?	Participante 1	En el caso de los acuerdos que se llegó para solucionar mi problema, veo que si se ha cumplido.
	Participante 2	Si se ha cumplido, una vez llegado a un acuerdo entre ambos.
	Participante 3	En mi caso el acuerdo que se llegó juntamente con el juez de paz no se ha cumplido.
	Participante 4	Si se cumplió de acuerdo a lo que se llegó en el juzgado de paz.
	Participante 5	Si se ha cumplido el acuerdo.
	Participante 6	Si se han cumplido tal como se ha quedado con el juez de paz.
	Participante 7	Todo lo que se acordó en el juzgado de paz se ha cumplido.
	Participante 1	Yo creo que el factor que ayudo a su cumplimiento, fue porque el acuerdo fue aceptado por los dos además hay

10. ¿Qué factores cree usted que ayudaron o limitaron el cumplimiento de lo dispuesto por el juez de paz?		que respetar al juez como autoridad del centro poblado. Y también porque el juez le advirtió al demandado si continua su actitud, será derivado a otra instancia.
	Participante 2	Yo creo que fue porque, el juez de paz lo explico las formas de cómo se debe vivir entre vecinos del pueblo.
	Participante 3	Creo que uno de los factores que el señor demandado es muy machista y no respeta nada ni el acuerdo.
	Participante 4	Yo creo que ayudó porque el juez hizo respetar su autoridad, así también el haber conversado tranquilos.
	Participante 5	Se soluciono porque le denuncié, sino no me hubiera pagado.
	Participante 6	La conciencia de él, porque sabía que su animal (cerdo) causaba daños en mi huerta.
	Participante 7	Lo que ayudo es el peso del juez como autoridad del pueblo y se tiene que respetar.
11. ¿Luego de que el juez de paz dio por solucionado tu conflicto ¿cómo cambio tu vínculo con la otra parte?	Participante 1.	Ahora me llevo bien con él y vivimos sin problemas.
	Participante 2.	Actualmente nos tratamos mejor, somos buenos vecinos ahora.
	Participante 3	Por un tiempo estuvimos viviendo tranquilos, luego volvió a lo mismo a tratarme mal, por eso mejor me separe de él.
	Participante 4	Cambio de buena manera, ya que hoy en día vivimos más tranquilos que antes.
	Participante 5	Ahora nos hablamos normal como vecinos y amigos.
	Participante 6	Luego de solucionar nos llevamos bien como vecinos.
	Participante 7	Una vez tuvimos cambios de palabras, pero ahí no más, ya no como antes.
Interpretación: De las respuestas obtenidas se evidencia que las partes procesales mencionan que en la mayoría de casos resueltos en el juzgado de paz del centro poblado Esperanza de Nueva Requena Ucayali, se han cumplido, mostrando que las decisiones y resoluciones son efectivos y legítimos. Asimismo, demuestran que los que ayudan al cumplimiento es atribuible a la autoridad del juez de paz, la actitud conciliadora de las partes para resolver los problemas y los acuerdos claros explicados por el juez de paz. Por otro, lado lo que limita el incumplimiento, consideran que se debe a actitudes conflictivas e irrespetuosas de las partes lo que limita el cumplimiento de acuerdos, aunque son pocos casos. Consideran que la presencia del juez de paz ha servido en la solución de conflictos y ha aportado a la convivencia en armonía en la localidad. En resumen, para los entrevistados, el juzgado de paz cumple un papel importante de garantía y cumplimiento de acuerdos y fortalece la relación vecinal comunitaria en la localidad de Esperanza.		

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Tabla 6. Resultados de entrevistas a líderes comunales, opinión en referencia al objetivo específico dos.

N° de preguntas	Códigos	Respuestas
9 ¿Considera que lo determinado por el Juez de Paz en la solución de tu conflicto o de otras personas, se ha cumplido?	Participante 8	Bueno, a lo que he notado si se han cumplido, porque el trámite si fue atendido por el juez acertadamente.
	Participante 9	Normalmente he visto que lo que determina del juez de paz se ha cumplido.
	Participante 10	Yo no he tenido conocimiento que el juez de paz haya ordenado una resolución, siempre resuelven con acuerdos conciliatorios que si se cumplen.
	Participante 11	Yo creo que esas personas han cumplido porque ahora viven tranquilo.
	Participante 12	Si he notado que lo acordado que han llegado con el juez lo han cumplido.
10 ¿Qué factores cree usted que ayudaron o limitaron el cumplimiento de lo dispuesto por el juez de paz?	Participante 8	El factor de mayores limitaciones es que el juzgado no cuenta con local propio para mejor atención, falta equipos de oficina como siquiera su computadora.
	Participante 9	Como factor que coadyubaron he notado el trabajo conjunto con las demás autoridades del pueblo como el teniente gobernador y las rondas campesinas las demás autoridades que hay en el pueblo.
	Participante 10	Porque existen personas que desconocen las facultades de un juez de paz, por eso a veces no cumplen las decisiones.
	Participante 11	Lo que ayuda al cumplimiento es la responsabilidad de las personas para respetar un acuerdo con la autoridad del pueblo.
	Participante 12	Creo que muchos moradores del pueblo desconocen la importancia del juzgado de paz en el centro poblado.
11 Luego de que el juez de paz dio por solucionado tu conflicto ¿cómo cambio tu vínculo con la otra parte?	Participante 8	He notado a esas personas que he recomendado ir ante el juez, satisfechos con la atención por parte del juzgado.
	Participante 9	He visto que de esos vecinos mejoró sus formas de vivir, porque ya no veo que tienen problemas.
	Participante 10	No se logró una convivencia armoniosa por completo, pero sin embargo ya no nos agredimos, mejor dicho, nos sobrellevamos.
	Participante 11	Han cambiado sus formas de convivencia de buena manera, ya que ahora esos vecinos viven tranquilos.
	Participante 12	He visto que ahora se llevan como amigos y ya no paran en líos.

Interpretación: Los líderes comunales entrevistados consideran que los acuerdos y decisiones que llegan en el juzgado de paz del centro poblado Esperanza se cumplen, y brindan legitimidad al órgano jurisdiccional. Evidencian que el cumplimiento depende de la disposición de las partes procesales, así como del apoyo de las otras autoridades del pueblo y del seguimiento que haga el juez de paz para garantizar el cumplimiento. Coinciden en señalar que resolver los conflictos en el juzgado de paz contribuye a la convivencia en paz dentro su localidad, de esa manera promueven la paz y tranquilidad sobre todo respeto entre vecinos, aunque en pocos casos la armonía no ha logrado su la totalidad.

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Tabla 7. Resultados de entrevistas a ex jueces y el juez de paz, opinión en referencia al objetivo específico dos.

Nº de preguntas	Códigos	Respuestas
12. ¿Cuál es la reacción que muestran las partes cuando el juzgado dicta una resolución?	Participante 13	Reaccionaban de forma tranquila y aceptaban lo que se decidía, además de eso, muchos terminaban reconociendo sus errores.
	Participante 14	Reaccionan de manera amigable y dispuestos a cumplir los acuerdos arribados ante el juzgado.
	Participante 15	Reacciona de manera comprensible y respetuosa muestran la disposición para respetar y cumplir los acuerdos.
13. ¿Qué limitaciones considera usted que encuentran las partes para que cumplan una decisión del juzgado?	Participante 13	En mi periodo todas las decisiones fueron cumplidos, no encuentro limitaciones para su cumplimiento.
	Participante 14	Solamente incumplían cuando el acuerdo era pago en efectivo, a veces el demandado no contaba a la fecha para pagar, se acercaba comunicar y les daba una alternativa.
	Participante 15	Creo que la falta de responsabilidad para cumplir la sanción o a veces cuando se trata de pagar una reparación en efectivo, no lo hacen a tiempo por falta de empleo del obligado.
14. ¿Podría nombrar como ejemplo un caso que haya resuelto con éxito o no?	Participante 13	Si, había un caso donde una hija se había revelado antes sus padres, el papa acudió al juzgado para que como autoridad le ayude a solucionar, se notificó a la hija, una vez en el despacho se dialogó, se le aconsejo del respeto a sus padres. La hija entendió y termino pidiendo disculpas a sus padres.
	Participante 14	Si, cuando acudieron una pareja de convivientes por agresiones mutuas, se concilio rápidamente y se comprometieron a respetarse y ya regresar al juzgado por problemas similares.
	Participante 15	Si, solucione exitosamente un caso de separación de convivientes por mutuo acuerdo, donde se llegó

		rápidamente a entenderse sobre la repartición de sus bienes de acuerdo a sus decisiones.
Interpretación: De los resultados obtenidos de los ex jueces y del juez de paz del centro poblado Esperanza de Nueva Requena Ucayali, tienen coincidencias al mencionar que las partes ante una decisión del juzgado reaccionan de manera alturada y con respeto, dispuestos a colaborar en la solución, perciben que las limitaciones para el cumplimiento son pocas y cuando existen, todo se relaciona al cumplimiento de pagos por falta de economía y que sin embargo dan alternativas para garantizar su cumplimiento. Por otro lado, entre los conflictos que han resuelto con éxito son los de violencia familiar. En general los entrevistados resaltan que los mecanismos que utilizan son garantía para el cumplimiento de las decisiones ayudando a la mejor relación vecinales dentro del centro poblado.		

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Objetivo específico 3. Señalar los factores que limitan al juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Tabla 8. Resultados de entrevistas a partes procesales, opinión en referencia al objetivo específico tres.

Nº de preguntas	Códigos	Respuestas
15 ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para resolver los conflictos dentro del centro poblado?	Participante 1	Muchas veces no se le encuentra al juez en su despacho, por motivo que él trabaja en sus actividades. También desconocemos los tipos de problemas que podemos demandar ante el juez de paz.
	Participante 2	Yo considero que una principal dificultad es que la población no asiste ante sus autoridades antes de llegar a las agresiones.
	Participante 3	Yo creo que es la falta de entendimiento de los moradores porque creen que todo problema es normal.
	Participante 4	Creo que al juez no se le encuentra porque él también tiene sus propias actividades.
	Participante 5	La desidia de la población, muchas veces paran en líos por no acudir al juez i solucionar todo.
	Participante 6	Que a veces en problemas mayores las autoridades no saben cómo actuar.
	Participante 7	Que estamos lejos de la ciudad y a veces hay problemas mayores que el juez de paz ya no tiene facultades.
16 ¿considera usted que existen dificultades legales,	Participante 1	Creo que no existe esos tipos de dificultades.
	Participante 2	No veo que existen esas dificultades, o tal vez puedo decir que hay dificultades sociales.
	Participante 3	Culturales yo creo que hay.

culturales o de índole social que limitan el ejercicio de la función del juzgado de paz?	Participante 4	No existe ninguno en el pueblo.
	Participante 5	Yo creo que hay dificultades legales, porque a veces no sabemos las leyes.
	Participante 6	Quizás puede ser en la parte social.
	Participante 7	Yo creo que existen dificultades sociales.
17 ¿Qué puede sugerir usted para que el juzgado de paz del centro poblado mejore su eficacia?	Participante 1.	Sugiero capacitación a los jueces de paz para que hagan cumplir todos los acuerdos. También que tengan su local propio.
	Participante 2.	Mejor capacitación y también debe fomentar sus facultades en el pueblo, y que el pueblo siempre elija a la mejor persona para ese cargo.
	Participante 3	Que tenga mejor local y que el juez aprenda un poco más sobre su cargo.
	Participante 4	Puede ser que el estado les debe dar una propina a los jueces de paz, para que pueda atender en cualquier momento.
	Participante 5	Que le capaciten al juez y a la población también.
	Participante 6	Que le hagan un local al juez de paz, porque él atiende en un espacio de su casa.
	Participante 7	Mas capacitación y mayor presencia en el pueblo.
Interpretación: Las partes procesales de acuerdo a las respuestas proporcionadas en la entrevista, y desde un punto de vista de los procesos realizados en el juzgado de paz del centro poblado Esperanza, perciben que la eficiencia del juzgado de paz depende de múltiples factores, entre ellos el tiempo disponible y la capacidad que tiene para la atención a los usuarios, la disponibilidad de la población para acudir al juzgado, una infraestructura adecuada para su local y el conocimiento normativo y social de todos los actores en la comunidad. Consideran que, si se mejora esos aspectos, el juzgado mejorará su eficacia siendo rápida y justa.		

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Tabla 9. Resultados de entrevistas a líderes comunales, opinión en referencia al objetivo específico tres.

Nº de preguntas	Códigos	Respuestas
15 ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para	Participante 8	Principalmente la falta de trabajo articulado entre todas las autoridades. La falta de exigencia para el cumplimiento de las decisiones, falta de apoyo logístico al juzgado.
	Participante 9	Mas que todo existe el encubrimiento familiar a sus parientes que cometen faltas dentro de la localidad, y la falta de cumplimiento de los acuerdos dentro del pueblo.

resolver los conflictos dentro del centro poblado?	Participante 10	La principal dificultad es el horario del juez, ya que al momento de acudir no siempre se le encuentra en su despacho.
	Participante 11	Mayormente la falta de conocimiento en casos que no son frecuente en el pueblo, por ejemplo, hay personas que no dejan pasar a los vecinos por sus parcelas.
	Participante 12	Las principales dificultades son por falta de capacitación a los jueces de paz y demás las autoridades.
16 ¿considera usted que existen dificultades legales, culturales o de índole social que limitan el ejercicio de la función del juzgado de paz?	Participante 8	Si considero que hay, sobre todo falta de conocimiento las atribuciones que tiene el juzgado.
	Participante 9	Si existen cuando llegan a vivir personas de otros lugares y traen otras costumbres malas o buenas.
	Participante 10	Existen debilidades legales tanto del juzgado y de la población ya que a veces acuden por otros problemas que no son de competencia para el juzgado de paz.
	Participante 11	Existen dificultades sociales, por falta de comunicación con las personas que conocen del tema.
	Participante 12	Hay limitaciones legales, si conocen más las leyes el juez va cumplir mejor su cargo.
17 ¿Qué puede sugerir usted para que el juzgado de paz del centro poblado mejore su eficacia?	Participante 8	Sugiero que los jueces de paz sean más accesibles a la población y que se les brinden más capacitación a las personas que están en el cargo para que desempeñen sus funciones con mayor responsabilidad.
	Participante 9	Sugiero tomar conciencia ciudadana como moradores del pueblo en el cumplimiento de los acuerdos vecinales. Que el juez de paz de conocer sus funciones a la población.
	Participante 10	Sugiero capacitación para el juez eso sirve de mucho, también sugiero dar charlas a la población sobre la justicia de paz.
	Participante 11	Sugiero que todos los jueces de paz se capaciten para que atiendan mejor a toda la población.
	Participante 12	Que trabajen de manera articulada entre el juez de paz y todas las autoridades y también con la población en general ya que eso daría respaldo a cualquier autoridad.
Interpretación: Los líderes comunales mencionan algunos factores que según sus opiniones limitan al juzgado de paz del centro poblado Esperanza de Nueva Requena Ucayali en la solución de los conflictos vecinales que se presentan en su localidad, entre ellos poca coordinación entre autoridades, creen que muchos no cumplen porque existe encubrimiento familiar a los sancionados, o la disponibilidad de horarios del juzgado y la falta de preparación legal para casos de complejidad. Mencionan que existe desconocimiento de las atribuciones del juez por parte de la población, la presencia de personas que llegan		

a vivir de otros lugares con otras costumbres muchas veces no ayuda a los acuerdos, perciben que la eficacia del juzgado de paz para solucionar conflictos depende de la cooperación y del respeto por parte de la población. Los líderes comunales sugieren capacitación constante a los jueces, sugieren más presencia y responsabilidad en la comunidad y que la población tiene que respetar a las autoridades. Asimismo, hacen énfasis en que las autoridades del centro poblado deben trabajar de forma articulada.

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

Tabla 10. Resultados de entrevistas a ex jueces y el juez de paz, opinión en referencia al objetivo específico tres.

Nº de preguntas	Códigos	Respuestas
15 ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para resolver los conflictos dentro del centro poblado?	Participante 13	Todos los casos he resuelto eficientemente, no he tenido dificultades, he tratado de resolver siempre con los medios que contaba en ese momento.
	Participante 14	La falta de local propio para el juzgado de paz, ya que en la actualidad no contamos con eso, no cuentan con sus mobiliarios de oficina ni equipos como una copiadora.
	Participante 15	Se presentan muchas dificultades, dentro de los más importantes son: falta de equipamiento y falta de local propio del juzgado, falta de una computadora y no lo tenemos porque en el pueblo no hay electricidad.
16 ¿considera usted que existen dificultades legales, culturales o de índole social que limitan el ejercicio de la función del juzgado de paz?	Participante 13	No había esos tipos de dificultad, siempre he actuado de acuerdo a mis capacitaciones que nos daban en el Poder Judicial.
	Participante 14	Mayormente las dificultades son de índole social, ya que muchas veces las partes desconocen o se resisten a acudir al juzgado por desconocimiento.
	Participante 15	No existen esas limitaciones porque el juzgado cumple con sus funciones pegado a la ley.
17 ¿Qué puede sugerir usted para que el juzgado de paz del centro poblado mejore su eficacia?	Participante 13	Que los juzgados de paz no sean aislados de un presupuesto, aunque sea pequeño, para que puedan construir sus locales propios ya que muchos jueces de paz atienden en sus domicilios y no debe ser así.
	Participante 14	Sugiero que las autoridades de mayor rango apoyen logísticamente. También que se elija con mayor evaluación a los jueces.
	Participante 15	Sugiero socializar a la población sobre los alcances que tienen los juzgados de paz para solucionar los problemas

		vecinales y las capacitaciones más seguidas por parte el Poder Judicial.
Interpretación: De acuerdo a las respuestas proporcionados por los ex jueces y el juez de paz del centro poblado Esperanza de Nueva Requena Ucayali, mencionan algunos factores que limitan para su buen funcionamiento, coinciden en que falta un local propio para el juzgado por lo que a la fecha atienden en sus domicilios y la falta de equipamiento para sus oficinas como equipos informáticos atribuido a la falta de electricidad en la zona. Creen que esos aspectos limitan que se perciban como autoridad respecto la organización y atención. También muestran que hay desconocimiento sobre las facultades del juzgado, personas que llegan a vivir en la zona con otras costumbres y que existe encubrimiento familiar a los obligados. Hacen notar falta de apoyo por parte de la institución rectora como el Poder Judicial, también es necesario la coordinación entre autoridades del pueblo, como teniente gobernador y rondas campesinas. Piden de capacitar a los jueces de paz y socializar sobre la justicia de paz a la población del centro poblado Esperanza.		

Fuente: Respuestas obtenidas de la aplicación de entrevistas.

IV. DISCUSIÓN

De los resultados que se han obtenido luego de haber aplicado la entrevista a las muestras seleccionadas para el estudio, entre ellos siete partes procesales, cinco líderes comunales, dos ex jueces de paz y un juez de paz en funciones del centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena, región Ucayali, han permitido conocer el modo de funcionamiento y la eficiencia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales, así también las circunstancias que dificultan su desempeño, lo que permitió elaborar la discusión:

En relación con los mecanismos aplicados por el juzgado de paz del centro poblado Esperanza, se muestra que uno de los principales es la conciliación a base del dialogo y acuerdos entre las partes, este mecanismo es ayudado por la participación del juez de paz mediante su orientación. De acuerdo a los resultados de los entrevistados tanto las partes procesales y los líderes comunales, existe similitud al afirmar que este mecanismo ha permitido dar solución a conflictos de manera pacífica y con armonía entre las partes. De esa manera el juzgado evitó que los conflictos pasen a la jurisdicción ordinaria fomentando una convivencia en armonía entre la población. Estos resultados tienen coincidencia con los estudios desarrollados por Castaño (2024) y López (2023) quienes afirmaron que la justicia de paz y la aplicación de la conciliación son fundamentales para la solución de conflictos vecinales. También los ex jueces de paz y el juez de paz coinciden en señalar que la violencia familiar es uno de los casos que necesita mayor mediación de la autoridad, ello demuestra la importancia de los criterios y de la experiencia del juez de paz para garantizar la justicia en base a sus competencias. Esto está relacionado con estudios de Trelles y Huamán (2021), al concluir que la escasez de capacitación y supervisión podría afectar la eficacia en estos casos, enfatizando que el mecanismo de conciliación seguirá siendo importante en la resolución de los conflictos vecinales.

En el aspecto de cumplimiento de las decisiones y la legitimación del juzgado por parte de los usuarios, las respuestas a la entrevista mostraron que la eficacia del juzgado de paz del centro poblado Esperanza del distrito de Nueva Requena región Ucayali, está sujeto a que las partes tengan la disposición voluntaria de cumplir los acuerdos determinados en el juzgado, así como de la autoridad que transmite el juez y los medios para el seguimiento de los casos. Tanto las partes procesales y los líderes comunales coincidieron en responder que cuando los acuerdos se cumplen promueve legitimidad

además de confianza hacia la institución de justicia, fortaleciendo la convivencia saludable en ambiente de paz. Esto se relaciona con lo afirmado por Navarro y Moreso (1997-2005) y Ramsuer (2025) donde mencionan que la eficacia de los juzgados de paz no está sujeto únicamente al cumplimiento de la norma, sino también que las decisiones deben ser vistas como legítimas y eficaces dentro la comunidad. Esto también lo resaltó la Defensoría del pueblo (2014) al enfatizar que la confianza de la comunidad hacia los juzgados de paz es fundamental para promover la vida en armonía dentro de las comunidades.

Los resultados respecto a los factores limitantes de la eficacia del juzgado de paz del centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena región Ucayali, muestran que, pese a la buena percepción de la eficacia por parte de la aplicación por la aplicación de mecanismos de solución de conflictos, también se ven disminuido por las dificultades de infraestructura y sociales afectando directamente su eficacia. En ese sentido se encontró que los jueces de paz del centro poblado Esperanza, atienden a los usuarios en sus domicilios propios, ya que no cuentan con un local, se suma a eso la nula dotación de equipos como computadora, eso atribuido a la falta de energía eléctrica en esa localidad. Este tiene coincidencias con lo encontrado por Ronquillo (2022), quien señalo que la falta de apoyo en infraestructura institucional limita el ejercicio de la justicia de paz. De las entrevistas a las partes procesales y a los líderes comunales se aprecia que ambos grupos destacan que existe una falta de conocimiento en la población sobre las competencias y facultades del juzgado de paz, siendo una dificultad para que las partes procesales cumplan los acuerdos. En relación con ello Aliaga (2024) ha enfatizado en su estudio que capacitar en el ámbito jurídico comunitaria contribuye a la efectividad de los jueces de paz. También se encontró como dificultad la migración de personas que llegan con otras costumbres al centro poblado Esperanza, los familiares que encubren a los parientes que cometen faltas y la poca disposición de algunas de las partes para respetar los acuerdos dificultando la eficacia del juzgado. Esto tiene mucha vinculación con lo dicho por Condori (2021), al resaltar que los conflictos comunitarios y vecinales se median por normas de carácter sociales y culturales, por eso se hace necesario un equilibrio de la ley y las costumbres comunitarias. De los resultados es evidente la necesidad de mejor articulación en el trabajo de las autoridades del centro poblado, donde se deben tomar en cuenta al teniente gobernador, rondas campesinas entre otros como apoyo en el cumplimiento de las decisiones o acuerdos.

Por otro lado, los participantes líderes comunales y jueces de paz brindaron sugerencias como medios para que ayuden a mejorar la eficacia del juzgado de paz, mencionaron que la capacitación en temas legales básicos sería importante, que el juzgado de paz se haga notar con mayor protagonismo dentro la localidad, además de tener mejor coordinación con las autoridades locales y con las autoridades del Poder Judicial para mejorar la dotación de equipos y herramientas de gestión, sugieren fomentar programas de capacitación a la comunidad y socialización continua sobre el espíritu de la justicia de paz. Sugerencias que tiene similitud con teorías citados durante la redacción del marco teórico, en especial con Aliaga (2024) y Anccasi y Mamani (2024). Donde enfatizan que la constante capacitación a los jueces de paz y la concientización a la población son mecanismos primordiales para garantizar la eficacia de la justicia de paz.

Finalmente, los resultados evidencian que el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza del distrito de Nueva Requena, viene cumpliendo su finalidad esencial en la resolución de los conflictos que se presentan en su localidad, aplicando el mecanismo de la conciliación, la cooperación y la relación vecinal armoniosa. Sin embargo se enfatiza que su eficacia tiene limitaciones por factores principalmente de infraestructura, de índole social y cultural, que requiere atención con capacitaciones y el apoyo de la institución rectora como el Poder Judicial, a través de su órgano de apoyo a la justicia de paz. Las informaciones que se obtuvieron hacen notar la sugerencia para atender y mejorar los aspectos mencionados para que el juzgado de paz se consolide como órgano eficiente y de confianza en la aplicación de la justicia comunitaria, en apego a los principios normativos y experiencias satisfactorias de otras comunidades del país.

V. CONCLUSIONES

Con referencia al objetivo específico uno, conocer los mecanismos que aplica el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Se llegó a la conclusión que el juzgado de paz, viene resolviendo los conflictos vecinales aplicando principalmente el dialogo y la conciliación entre las partes como mecanismos de solución, además es percibido como una instancia que promueve la mediación en la resolución de conflictos, sumado a ello las orientaciones que brinda el juez de paz, coadyuvan para que los conflictos sean resueltos de forma pacífica y en armonía. Ello tiene amplia relación con lo afirmado por Meléndez (2025) y Castaño (2024) en sus estudios sobre la justicia de paz y resolución de conflictos vecinales. Así también la percepción comunitaria sobre la legitimidad y accesibilidad del juzgado promueve su autoridad y da muestras que su eficacia no solo radica en el cumplimiento de las normas, sino también en la disposición de todos los actores comunitarios al involucrarse activamente y con responsabilidad en la resolución de conflictos comunitarios.

En cuanto al objetivo específico dos, interpretar el comportamiento de las partes en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Se concluyó que la mayoría de las resoluciones emitidas son cumplidos por las partes procesales, materializándose la legitimidad y confianza que la población deposita en su autoridad jurisdiccional. De los resultados también se aprecia que factores como la claridad que se utiliza para llegar a acuerdos, la cooperación de las partes y el seguimiento constante por parte del juez a los casos resueltos, funcionan como medios para el cumplimiento de las resoluciones, esto tiene coincidencia con el planteamiento de Navarro y Moreso (1997-2025) al enfatizar que la eficacia jurídica es el cumplimiento tangible y comprobable de las normas. Con lo mencionado queda evidenciado que el cumplimiento de los acuerdos es una contribución indispensable para la convivencia armoniosa y fortalece valores de respeto entre pobladores, promoviendo un ambiente de paz social.

Respecto al objetivo específico tres, señalar los factores que limitan al juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Se concluyó que existen factores limitantes de índole estructural, cultural y social, destacando principalmente la falta de un local propio para el adecuado funcionamiento del despacho, se evidencia la escasa dotación de equipos

necesarios, el desconocimiento de la población sobre las competencias jurisdiccionales del juez de paz, asimismo se evidencia falta de socialización para mejorar aspectos el encubrimiento familiar a sus parientes obligados en cumplir una resolución, falta mejorar la articulación conjunta entre todas las demás autoridades de la localidad, aspectos que anteriormente ya fueron indicados por Trelles y Huamán (2021) y Anccasi y Mamani (2024). No obstante, los participantes sostuvieron que las capacitaciones permanentes a los jueces de paz, la socialización de facultades y funciones entre la población y la coordinación con las demás autoridades comunales, promoverán el fortalecimiento para el cumplimiento de las decisiones y mejorarán la eficacia del juzgado en la solución pacífica de los conflictos y buscando alcanzar la convivencia alturada en el centro poblado.

VI. RECOMENDACIONES

En relación al objetivo específico número uno, conocer los mecanismos que aplica el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Se recomienda al juzgado de paz, seguir fortaleciendo y aplicando los mecanismos de diálogo y conciliación, de igual manera continuar promoviendo la participación de toda la población en los procesos de solución de conflictos vecinales. Asimismo, que el juez de paz del centro poblado Esperanza, en coordinación con las demás autoridades de la localidad busquen mecanismos de apoyo en instituciones del sector para la implantación de eventos de capacitación o charlas jurídicas a los líderes comunales y vecinos en general sobre los alcances y beneficios de la mediación y conciliación en la solución de conflictos. El juzgado debe seguir fomentando la legitimidad y la confianza de su función como juez de paz, tal como se menciona en los antecedentes citados de Meléndez (2025) y Castaño (2024). Ello permitirá que los problemas se gestionen de manera eficiente y en armonía, evitando remitir casos a instancias superiores y promoviendo la paz social en la localidad.

En alusión al objetivo específico número dos, interpretar el comportamiento de las partes en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Se recomienda crear un sistema de seguimiento y constatación de cumplimiento de los acuerdos, eso en coordinación con todas las autoridades de la localidad, como la tenencia gobernación y las rondas campesinas. De igual manera es importante recomendar que el juez de paz en coordinación con todas las autoridades, organice jornadas de sensibilización y concientización a los moradores sobre la importancia y el respeto a las decisiones del juez de paz y ante los acuerdos tomados. Ello con la finalidad de seguir fortaleciendo la confianza del sistema de justicia comunitaria y buscando asegurar que el objetivo de los procesos se cumpla, tal como lo señalan los autores Navarro y Moreso (1997-2025) y Ramsuer (2025) citado en las bases teóricas. También se debe continuar con el fortalecimiento de la autoridad local ya que es clave para promover la legitimidad y eficiencia del juzgado de paz.

Finalmente, en consonancia del objetivo específico número tres, señalar los factores que limitan al juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Se recomienda principalmente al juez de paz y demás autoridades de la localidad, hacer gestiones ante

las autoridades correspondientes para la construcción de un local propio y su respectivo equipamiento básico, así también deben buscar los medios que garanticen las condiciones necesarias para un adecuado funcionamiento institucional. Además, es importante recomendar que la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a través de la oficina de apoyo a la justicia de paz, implemente capacitación continua para los jueces de paz, con incidencia en la socialización sobre las facultades y sus competencias, además de mantener coordinación permanente con el juzgado de paz, con la finalidad de promover la cooperación con líderes comunales y las rondas campesinas. Asimismo, entre ellos deben articular acuerdos para la atención inmediata de las necesidades básicas, ya que como institución rectora la Corte Superior de Justicia de Ucayali, puede coadyuvar a gestionar en instancias superiores, presupuestos para brindar condiciones en infraestructura y equipamiento a los juzgados de paz.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acu, M. L. (2010). ¿Qué entendemos por derechos humanos y derechos fundamentales? Justicia, 15(18).
- Aliaga Martínez, A. (2025). El desconocimiento de las facultades del Juzgado de Paz por parte de los habitantes del Distrito de Apata - Junín. <https://repositorio.uigv.edu.pe/item/e43ed7e7-a268-4be5-b6a7-0bd17842a70f>
- Ancasi Alanoca, T. E., & Mamani Chaiña, M. F. (2024). Administración de justicia por los Juzgados de Paz y la Ronda Campesina distrital en la solución de conflictos familiares en el distrito de Macari, periodo 2019-2022 (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano. Repositorio Institucional UNA Puno. <https://repositorio.unap.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4b5bad65-9a9f-4394-955a-a4b79e8b4821/content>
- Barra Quispe, D. E. (2024). Administración de justicia comunal en la resolución de conflictos internos en las comunidades campesinas del distrito de Capachica, Puno. <https://repositorio.uns.edu.pe/handle/20.500.14278/4773>
- Bedoya, V. H. F. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. Espíritu emprendedor TES, 4(3), 65-76. <http://espirituemprendedort.es.com/index.php/revista/article/view/207>
- Bernal Torres, C. A., Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Colombia: Pearson Educación. https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/ySmOZwEACAAJ?hl=es
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación, economía, humanidades y ciencias sociales. Pearson educación. https://books.google.com.pe/books/about/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n.html?hl=es&id=ySmOZwEACAAJ&redir_esc=y
- Calle, M. A. C. (2012). La norma jurídica en el sistema legislativo peruano. Derecho y Cambio Social, 9(28), 27.
- Camán, F. V. (2021). Justicia de Paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia. Ciencia Latina: Revista

Multidisciplinar, 5(1), 760-775.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10007175>

Castaño Correa, d. a. (2024). Conciliación en Derecho: un enfoque transformador para la resolución de conflictos vecinales.

<https://dspace.tdea.edu.co/server/api/core/bitstreams/e785e961-aa73-4490-ae8f-373dd6edc40b/content>

Condori Gonzalo, C. (2021). Límites de la justicia comunal respecto a los conflictos sociales en las comunidades campesinas Cusco, 2021.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_643c660b254afacebaab25b0f2ea9b09

Congreso de la Republica del Perú. (2012). Ley N° 29824, Ley de justicia de paz. Diario oficial el peruano.

Defensoría del Pueblo. (2014). la justicia de paz en Perú. lima.

García Máynez, E. (2002). Introducción al estudio del derecho. México: Porrúa, 54.

https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Garc%C3%ADa+M%C3%A1ynez%2C+E.+%282006%29.+Introducci%C3%B3n+al+estudio+del+derecho.+M%C3%A9xico%3A+Porr%C3%BAa.+&btnG=

Greppi, A. (2012). Eficacia. Eunomía: Revista en Cultura de la Legalidad, (3), 150-159.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5127786>

Heim, D. (2014). Acceso a la justicia y violencia de género. [http://rid.unrn.edu.ar:8080/bitstream/20.500.12049/3596/1/2782-](http://rid.unrn.edu.ar:8080/bitstream/20.500.12049/3596/1/2782-5337-1-PB.pdf)

[5337-1-PB.pdf](http://rid.unrn.edu.ar:8080/bitstream/20.500.12049/3596/1/2782-5337-1-PB.pdf)

Hernández Sampieri R., Fernández Collado C. & Baptista Lucio M. d. P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.

https://biblioteca.isaeuniversidad.ac.pa/bib/380?utm_source=chatgpt.com

Ibarrola, R. A. (2021). Alcance y eficacia de Competencias de la Judicatura de Paz— Central—Paraguay. Revista Internacional de Investigación en Gobernabilidad, 1(1), 37-

48. <https://revistas.posgradocolumbia.edu.py/index.php/riig/article/view/6/6>

Jara Romero, M. G. (2021). Eficacia del proceso de alimentos en los juzgados de paz letrado de Tingo María en comparación al distrito de Huánuco.

<https://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3007>

- Lederach, J. P. (1997). Construyendo la Paz. Bogotá: Norma.
<https://www.gernikagoratur.org/wp-content/uploads/2020/04/RG02-Construyendo-la-paz.pdf>
- Machicado, J. (2010). La costumbre. J. Machicado, La costumbre.
<https://ermoquisbert.tripod.com/pdfs/costumbre.pdf>
- Martínez, I. C. (2003). Jueces de Paz. Gestores de convivencia y justicia comunitaria.
https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Jueces+de+Paz.+Gestores+de+convivencia+y+justicia+comunitaria&btnG=
- Masic, I. (2023). Ética en la investigación y publicación de artículos de investigación. Revista de Salud Pública de Europa Sudoriental.
<https://seejph.com/index.php/seejph/article/view/42/28>
- Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.
<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/book/90>
- Meléndez, H. (2024). Justicia de Paz Como Significante para la Conciliación y Preservación Armónica de la Convivencia Comunitaria: Línea de Investigación Desarrollo Humano Integral. Revista Científica CIENCIAEDUC, 7(1), 17-17.
<https://saber.unerg.edu.ve/index.php/cienciaeduc/article/view/390>
- Navarro, P. E., & Moreso, J. J. (1996). Aplicabilidad y eficacia de las normas jurídicas.
https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Aplicabilidad+y+eficacia+de+las+normas+jur%C3%ADdicas&btnG=
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). Metodología de la investigación: cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U.
https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbp_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Quemac, R. E. C., Sánchez, J. L. M., & Castillo, M. R. D. (2025). La justicia de paz en Ecuador: una alternativa comunitaria para la resolución de conflictos. Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo, 10, e713-e713.
<https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/713/667>
- Quisbert, E. (2009). Sujetos y partes procesales. View in (Google Scholar).

- Ramos Vera, S. M. (2019). Sistema de justicia de paz: eficacia en la solución de conflictos en Santo Domingo de los Tsáchilas. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10165/1/PIUSDAB051-2019.pdf>
- Ramsauer, L. (2025). The efficacy problem. Legal Theory. Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/9E692549E69AA82731CC16CFDC62F0E5/S1352325225000035a.pdf/the-efficacy-problem.pdf>
- Rojas, G. P. L. (2023). Los jueces de paz en Colombia como jurisdicción especial y mecanismo alternativo de solución de conflictos. UNAULA: Revista de la Universidad Autónoma Latinoamericana, (43), 179-198. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/revistaUNAULA/article/view/1561/1913>
- Ronquillo Narváez, R. A. (2022). La efectividad de la justicia de paz en el cantón Santo Domingo (Bachelor's thesis). <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15876/1/USD-DER-EAC-136-2022.pdf>
- Sánchez, C. E. B., Ibarra, S. J. P., Proaño, M. F. R., & Castro, C. X. G. (2024). La ejecución de resoluciones en equidad de la justicia de paz y la seguridad jurídica. Ciencia Unemi, 17(44), 80-90. <https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/1852/1767>
- Trelles Vargas, R. E., & Huamán Condori, A. G. (2021). Administración de justicia de paz y eficacia en la resolución de conflictos en la comunidad campesina de Pantipata, provincia de Anta – Cusco, durante el período 2018-2019. <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/477c5e81-bc56-469c-b96b-7acce64c7123/content>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024		
Problema general: ¿Cuál es la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena, Ucayali 2024?	Objetivo general: Analizar la eficacia el Juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de nueva requena Ucayali 2024	Metodología - Enfoque: cualitativo - Tipo: - Según su fin: básica - Según su profundidad: descriptiva - Diseño: fenomenológico - Técnica: la entrevista - Instrumento: guía de entrevista - Población: ciudadanos que radican en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena, región Ucayali. - Muestra: diez partes procesales, tres líderes comunales, dos ex jueces de paz, un juez de paz.
Problemas específicos: ¿Qué mecanismos aplica el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024? ¿Cómo es el comportamiento de las partes en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza, distrito de nueva requena Ucayali 2024? ¿Qué factores limitan al juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024?	Objetivos específicos: - Conocer los mecanismos que aplica el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024 - Interpretar el comportamiento de las partes en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juzgado de paz en el centro poblado Esperanza, distrito de nueva requena Ucayali 2024 - Identificar los factores que limitan al juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena Ucayali 2024	

Anexo 2. Operacionalización/categorización de variable

Variables	Definiciones Conceptuales	Definición operacional	Categorías	Sub categorías	Preguntas
Eficacia del juzgado de paz	Para Navarro y Moreso (1997-2005) la eficacia vista desde el punto de vista jurídico, es la aplicación correcta de las normas, agregando que una norma es efectiva o tiene eficacia cuando logra su finalidad dentro de un sistema jurídico. Ramsuer (2025) agrega que la eficacia de los Juzgados de paz, no solo debe considerarse al cumplimiento de las normas, sino que ese cumplimiento debe ser comprobable y palpable.	Mediante la aplicación de la guía de entrevista se podrá obtener respuesta y se contará con información sobre los casos que resuelve el juzgado, el cumplimiento de las decisiones y la satisfacción.	Celeridad del juzgado en la resolución de conflictos. Acceso a la justicia. Cumplimiento de las decisiones emitidas. La confianza de la comunidad.	▪ Tiempo de respuestas de los juzgados de paz. ▪ Facilidad para acudir a los juzgados de paz. ▪ La aceptación y respeto de las decisiones o acuerdos. ▪ Percepción de legitimidad y eficacia de los mecanismos utilizados.	¿Los mecanismos aplicando en el juzgado son rápidos y celeres? ¿Existen dificultades o barreras para acceder a la justicia? ¿Se cumplen las disposiciones emitidas por el juzgado de paz? ¿Existe confianza y respeto ante las decisiones que se toman en el juzgado de paz?

Resolución de conflictos vecinales	Está relacionado a la insatisfacción respecto a una situación específica que involucra intereses de dos o más partes. Según Robbins (2004) menciona que los conflictos aparecen cuando una de las partes se considera afectado o alguna situación es percibida como un peligro y que puede afectar sus intereses. Por su parte Moore (1996) agrega que los conflictos vienen a ser procesos dinámicos que pueden llegar a generarse de forma destructiva o constructiva según los intereses de las partes involucradas.	Aquí se identificará los mecanismos de solución, los tiempos que implican su aplicación, así también se tendrá que analizar todos los mecanismos fijados o establecidos.	Tipos de conflictos Causas de los conflictos Mecanismos de solución Consecuencias	▪ Conflictos por ruidos, propiedad, linderos y convivencia. ▪ Falta de comunicación, desconocimiento de normas, diferencias culturales e intereses contrapuestos. ▪ Dialogo, conciliación, mediación comunitaria, intervención del juez de paz. ▪ Afectación a la convivencia, deterioro de relaciones comunitarias, generación de cultura de paz.	¿Qué tipo de tipo de conflictos vecinales se presentan con frecuencia en la localidad? ¿Cuáles son las principales causas de los conflictos que se presentan? ¿Qué mecanismos de solución aplica el juzgado de paz de la localidad? ¿Cómo afectan los conflictos vecinales a la paz y la convivencia comunitaria?
---	--	---	---	---	---

Anexo 3. Instrumento de recolección de información



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:			
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024			
Lugar de entrevista		Fecha de entrevista	/ /20...
I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	
Edad (opcional)	Periodo de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)	
II. INSTRUCCIONES			
Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizados con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.			
N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)	
01	¿Porque motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?		
02	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?		
03	¿consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparentes y justos? Explique brevemente por qué.		
04	¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado tu conflicto?		

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es Juez o ex juez de paz)
05	¿Qué mecanismos a utilizado o viene utilizando como juez de paz para solucionar los casos que se presentan en el centro poblado?	
06	¿considera usted que los métodos aplicados fueron efectivos para solucionar el conflicto? ¿Por qué?	
07	¿Ha notado usted algún cambio en la convivencia vecinal luego de utilizar algún mecanismo en la solución de un conflicto? Explique brevemente.	
08	De todos los casos que se llevan en el juzgado ¿Cuál de ellos fue resuelto con éxito o le ha sido complicado resolver? ¿por qué?	

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
09	¿Considera que lo determinado por el Juez de Paz en la solución de tu conflicto o de otras personas, se ha cumplido?	
10	¿Qué factores cree usted que ayudaron o limitaron el cumplimiento de lo dispuesto por el juez de paz?	
11	Luego de que el juez de paz dio por solucionado tu conflicto ¿cómo cambio tu vinculo con la otra parte?	

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es Juez o ex juez de paz)
12	¿Cuál es la reacción que muestran las partes cuando el juzgado dicta una resolución?	
13	¿Qué limitaciones considera usted que encuentran las partes para que cumplan una decisión del juzgado?	
14	¿Podría nombrar como ejemplo un caso que haya resuelto con éxito o no?	

N°	Preguntas	Respuestas (para todos los participantes)
15	¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para resolver los conflictos dentro del centro poblado?	
16	¿considera usted que existen dificultades legales, culturales o de índole social que limitan el ejercicio de la función del juzgado de paz?	
17	¿Qué puede sugerir usted para que el juzgado de paz del centro poblado mejore su eficacia?	

Firma del entrevistado (a)

Anexo 4. Ficha técnica

Denominación del instrumento	GUIA DE ENTREVISTAS.
Autor y año	Original: MARLO AJON QUIO- 2025.
	Adaptación: -----
Objetivo del instrumento	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO
Usuarios	PARTES PROCESALES, LIDERES COMUNALES, EX JUECES DE PAZ, UN JUEZ DE PAZ.
Fecha de aplicación o modo de aplicación	APLICACIÓN DE FORMA PRESENCIAL 10 y 11 DE ENERO 2026
Validez: (presentar la constancia de validación de expertos)	VER EN SIGUIENTES ANEXOS
Confiabilidad: Presentar los resultados estadísticos	VER EN SIGUIENTES ANEXOS

Anexo 5. Validación de instrumentos



Ficha de Validación de Instrumento

Pucallpa, 15 de diciembre 2025

Dr. DAVID ALEJANDRO PEREZ SALINAS

Presente. -

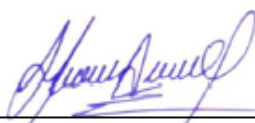
De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por **MARLO AJON QUIO**, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: **La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024**

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Br. MARLO AJON QUIO
DNI N° 44935053

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
 En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N° ítems	Alternativas de evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		X				
02		X				
03		X				
04		X				
05		X				
06		X				
07		X				
08		X				
09		X				
10		X				
11		X				
12		X				
13		X				
14		X				
15		X				
16		X				
17		X				


David Alejandro Perez Salinas
 ABOGADO
 Reg. CAU. 1850

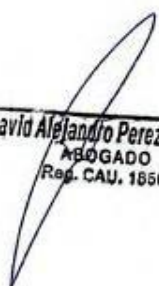
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXELENTE
Congruencia de ítems		X		
Amplitud de contenidos			X	
Redacción de los ítems				X
Calidad y precisión		X		
Pertinencia			X	

Evaluado por:
APELLIDOS Y NOMBRES:.....

COLEGIATURA:.....

DNI: 00106590.....


 David Alejandro Perez Salinas
 ABOGADO
 Reg. CAU. 1850

Ficha de Validación de Instrumento

Pucallpa, 20 de diciembre de 2025

Dr. SANTILLAN SANCHEZ, GLORIA SABRINA.

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por **MARLO AJON QUIO**, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: **La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024**

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como Juez experto de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Br. MARLO AJON QUIO
DNI N° 44935053

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

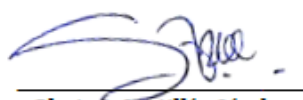
INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº ítems	Alternativas de evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		X				
02		X				
03	X					
04		X				
05		X				
06	X					
07	X					
08		X				
09		X				
10		X				
11		X				
12		X				
13		X				
14		X				
15		X				
16		X				
17		X				



Gloria S. Santillán Sánchez
 ABOGADA
 Reg. CAU 460

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXELENTE
Congruencia de ítems			X	
Amplitud de contenidos			X	
Redacción de los ítems			X	
Calidad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluado por:



Gloria S. Santillán Sánchez
ABOGADA
 Reg. CAU 460

Ficha de Validación de Instrumento

Pucallpa, 10 de diciembre de 2025

Dr. VARGAS CRISTANCHI, ROSITA KARINA.

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por **MARLO AJON QUIRO**, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: **La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024**

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como Juez experto de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Br. MARLO AJON QUIRO
DNI N° 44935053

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
 En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº ítems	Alternativas de evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		X				
02		X				
03		X				
04		X				
05		X				
06		X				
07		X				
08		X				
09		X				
10		X				
11		X				
12		X				
13		X				
14		X				
15		X				
16		X				
17		X				


 Rosita Marina Vargas Crisla
 ABOGADA
 Reg. CAU 1175

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXELENTE
Congruencia de ítems			X	
Amplitud de contenidos			X	
Redacción de los ítems			X	
Calidad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluado por:


Rosita Marina Vargas Crisla
ABOGADA
Reg. CAU 1175

Anexo 6. Confiabilidad del instrumento



Ficha de validación de instrumento

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: DAVID ALEJANDRO PÉREZ SALINAS
 1.2 Institución donde labora: GUÍA DE ENTREVISTA
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: GUÍA DE ENTREVISTA
 1.4 Autor del instrumento: AJON QUIO, MARLO
 1.5 Título de la Investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	1	16	2	26	31	36	4	46	5	56	61	6	7	7	8	8	9	96
		5	1	1	20	2	30	35	40	4	50	5	60	65	7	7	8	8	9	9	10
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.													61							
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.													65							
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica														75						
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																81				
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad														74						
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																85				
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos														75						
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																85				
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico														74						
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.														74						

III. OPINION DE

APLICABILIDAD. EL ENTREVISTADOR DEBE USAR UN LENGUAJE SENCILLO AL MOMENTO DE APLICAR EL INSTRUMENTO

**IV. PROMEDIO DE
VALORACIÓN**

TIENE UN PROMEDIO DE 74.9

Pucallpa, 15 de diciembre de 25


David Alejandro Perez Salinas
ABOGADO
Reg. CAJ. 1860

Ficha de validación de instrumento

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: **GLORIA SABRINA SANTILLAN SANCHEZ**
- 1.2 Institución donde labora: **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: **GUIA DE ENTREVISTAS**
- 1.4 Autor del instrumento: **MARLO AJON QUIJO**
- 1.5 Título de la Investigación: **La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	1	16	2	26	31	36	4	46	5	56	61	6	7	7	8	8	9	96
		5	1	1	20	2	30	35	40	4	50	5	60	65	7	7	8	8	9	10	0
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																			91	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			95	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		87		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																			94	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																		90		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																			95	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																			95	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																			95	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																		86		
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																			91	

III. OPINION DE

APLICABILIDAD.....

.....el instrumento está en condiciones de ser aplicado, al ser una población del ámbito rural se recomienda que al realizar la entrevista se explique con términos sencillos las preguntas.

**IV. PROMEDIO DE
VALORACIÓN.....**

.....se valora con un promedio de 91.9

Pucallpa, 20 de diciembre de 2025



Gloria S. Santillán Sánchez
ABOGADA
Reg. CAU 460

Ficha de validación de instrumento

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: **ROSITA KARINA VARGAS CRISTANCHI**
 1.2 Institución donde labora: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: **GUIA DE ENTREVISTA**
 1.4 Autor del instrumento: **MARLO AJON QUIO**
 1.5 Título de la Investigación: **La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	1	16	2	26	31	36	4	46	5	56	61	6	7	7	8	8	9	96
		5	1	1	20	2	30	35	40	4	50	5	60	65	7	7	8	8	9	9	10
		0				5				1				6	6	1	6	1	6	1	
		0	5			5				5	5			0	5	0	5	0	5	0	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.															8	0				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.															7	8				
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																8	2			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																8	5			
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																8	4			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas														7	1					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos														7	5					
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.														7	5					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico															8	0				
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.															8	0				

III. OPINION DE

APLICABILIDAD.....LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO TIENEN COHERENCIA Y ESTAN ALINEADOS A RESPONDER
 LOS OBJETIVOS.....

IV. PROMEDIO DE

VALORACIÓN.....

.....LA CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL INSTRUMENTO CUENTA CON
79 UBICADO EN EL NIVEL BUENO.

Pucallpa, 10 de diciembre de 2025



Rosita Karina Vargas Crisla
ABOGADA
Reg. CAU 1175

Anexo 9. Imágenes de aplicación y de ejecución del proyecto.



Imagen del centro Poblado Esperanza



Entrevista al Juez de Paz (2023-2026)



Entrevista a un ex Juez de paz (2007-2012)



Entrevista a un líder comunitario



Entrevista a una parte procesal



Entrevista a una lideriza comunitaria



Entrevista a un líder comunitario



Entrevista a un líder comunitario



Entrevista a una parte procesal



Juzgado de paz del C.P. Esperanza

Anexo 10. Imágenes del instrumento aplicado y consentimiento informado firmado por los participantes.

UCT
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajon Quilo, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el Juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad**. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de **forma anónima**.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Cesar Felix Gonzales Diaz

Firma: 10-01-2026

Fecha:

CECILIA FELIX GONZALES DIAZ
JUEZ DE PAZ DEL "MUNICIPIO"
Calle 11, Sector de Justicia de Ucayali

UCT
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajon Quilo, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el Juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad**. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de **forma anónima**.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Cesar Felix Gonzales Diaz

Firma: 10-01-2026

Fecha:

CECILIA FELIX GONZALES DIAZ
JUEZ DE PAZ DEL "MUNICIPIO"
Calle 11, Sector de Justicia de Ucayali

UCT
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajon Quilo, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el Juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad**. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de **forma anónima**.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Reneiro Taniwarina Piarango

Firma: 10-01-2026

Fecha:

CECILIA FELIX GONZALES DIAZ
JUEZ DE PAZ DEL "MUNICIPIO"
Calle 11, Sector de Justicia de Ucayali

UCT
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajon Quilo, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el Juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad**. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de **forma anónima**.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Reneiro Taniwarina Piarango

Firma: 10-01-2026

Fecha:

CECILIA FELIX GONZALES DIAZ
JUEZ DE PAZ DEL "MUNICIPIO"
Calle 11, Sector de Justicia de Ucayali

UCT
UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: C.P. ESPERANZA Fecha de entrevista: 10/01/2025

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>TACUARA</u>	<u>PERANO</u>	<u>REYNALDO</u>
Edad (opcional): <u>62</u>	Periodo de residencia: <u>30 años</u>	Condición del (a) entrevistado (a): <u>Ex JUEZ DE PAZ (2007-2011)</u>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
¿Por qué motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad? ¿ha recomendado a otras personas a acudir?	
¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?	
¿Otras que el mecanismo por el juez de paz fue rentes y justos? brevemente por qué.	

UCT
UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: C.P. ESPERANZA Fecha de entrevista: 10/01/2025

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>TACUARA</u>	<u>PERANO</u>	<u>REYNALDO</u>
Edad (opcional): <u>62</u>	Periodo de residencia: <u>30 años</u>	Condición del (a) entrevistado (a): <u>Ex JUEZ DE PAZ (2007-2011)</u>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
¿Qué mecanismos a utilizado o viene utilizando como juez de paz para solucionar los casos que se presentan en el centro poblado?	<u>La convivencia ha sido uno de los mecanismos que más he utilizado para resolver los problemas vecinales.</u>
¿Considera usted que los métodos aplicados fueron efectivos para solucionar el conflicto? ¿Por qué?	<u>Sí, porque realmente esos métodos he utilizado para los personas que fueron, entre las personas, y viven en armonía.</u>
¿Ha notado usted algún cambio en la convivencia vecinal luego de utilizar algún mecanismo en la solución de un conflicto? Explique brevemente.	<u>Sí, que actualmente las personas que conviven cuando era juez de paz por conflictos familiares, y ven armonías en convivencia con el vecino.</u>
De todos los casos que se llevan en el juzgado ¿Cuál de ellos fue resuelto con éxito o le ha sido complicado resolver? ¿por qué?	<u>Un problema que se resolvió con éxito fue un conflicto por agresión sexual cometido entre dos familiares y luego de haber acudido al juzgado todo solucionado hasta hoy.</u>

Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
¿Considera que lo determinado el Juez de Paz en la solución de tu conflicto o de las personas, se ha cumplido?	
¿Factores cree usted que influyen o limitaron el cumplimiento de lo dispuesto por el juez de paz?	
¿Cree que el juez de paz dio solución a tu conflicto?	

UCT
UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Alon Ocho, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: SEGUNDO PABLO OCHOA SILVANO

Firma: [Firma]

Fecha: 10-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: C.P. ESPERANZA Fecha de entrevista: 10/01/2026

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>OCHOA</u>	<u>SILVANO</u>	<u>SEGUNDO PABLO</u>
Edad (opcional): <u>59 años</u>	Periodo de residencia: <u>30 años</u>	Condición del (a) entrevistado (a): <u>LÍDER COMUNITARIO</u>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
¿Por qué motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad? ¿ha recomendado a otras personas a acudir?	<u>Acudí por un problema de agresión, me fui porque es la autoridad que representa a la justicia.</u>
¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?	<u>Utiliza el acuerdo entre las partes para solucionar armoniosamente sin llegar a sanciones superiores.</u>
¿Otras que el mecanismo por el juez de paz fue rentes y justos? brevemente por qué.	<u>Sí, porque he vivido y los procedimientos son armoniosos.</u>
¿Cree que el juez de paz dio solución a tu conflicto?	<u>Sí, porque después de resolver en el juz de paz, ya no tenemos más problemas.</u>

Preguntas	Respuestas (para todos los participantes)
¿Podría nombrar como ejemplo un caso que haya resuelto con éxito o no?	
¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para resolver los conflictos dentro del centro poblado?	La principal dificultad es la falta de comunicación entre las partes, ya que muchos veces al momento de acudir no se le avisa a la otra parte.
¿Considera usted que existen dificultades legales, culturales o de índole social que limitan el ejercicio de la función del juzgado de paz?	En primer lugar, sobre todo la falta de comunicación entre las partes, ya que muchos veces al momento de acudir no se le avisa a la otra parte.
¿Puede sugerir usted para el juzgado de paz del centro poblado mejores su...	Sugiero Capacitaciones adicionales a las personas que trabajan en la ley, también sobre la ley a la población en general, para que se conozca mejor la ley y la función del juzgado de paz.

Firma del entrevistado (a)

UCT
UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajon Quis, Marlo

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firmen la continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: MIRTHA NAVARRO RAMIREZ.

Firma: *Mirtha*

Fecha: 11-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: C.P. ESPERANZA Fecha de entrevista: 11/01/2025

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
NAVARRO	RAMIREZ	MIRTHA
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
60 AÑOS	30 AÑOS	EX JUEZ DE PAZ

I. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizados con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entenderla.

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
1	¿Por qué motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	
2	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o vivido cuando el juez de paz resolvió su conflicto?	
3	¿Considera que el mecanismo...	

UCT
UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajon Quis, Marlo

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firmen la continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: MIRTHA NAVARRO RAMIREZ.

Firma: *Mirtha*

Fecha: 11-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajón Quiro, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Antes de decidir participar, es importante que los detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio **no implica riesgos** significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad**. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de **forma anónima**.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Darlene Ramirez Garcia

Firma: [Firma]

Fecha: 11-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: Centro Poblado Esperanza Fecha de entrevista: 11/01/2026

DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>Ramirez</u>	<u>Carica</u>	<u>Darlene</u>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<u>64 Años</u>	<u>50 Años</u>	<u>Lima Conurbado</u>

INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizados con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no lo logre entender.

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
01	¿Porque motivo acudo usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	<u>Recomendó a sus moradores a acudir por un programa de acciones vecinales entre los moradores del centro poblado.</u>
	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?	<u>Tramite de conciliación que el juzgado aplicó el dialogo entre las demandantes y demandados.</u>
	¿consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparente y justos? Explique brevemente por qué.	<u>Si, porque el dialogo es la base para solucionar los problemas de vecinal para los y otros.</u>
	¿ha percibido algún cambio en las relaciones vecinales una solucionado tu conflicto?	<u>No ha notado un cambio total pero relativamente ha notado mejor convivencia.</u>

UCT
UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajón Quiro, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Antes de decidir participar, es importante que los detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio **no implica riesgos** significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad**. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de **forma anónima**.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Ricardo Guillermo Motero Vargas

Firma: [Firma]

Fecha: 11-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajón Quiro, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Antes de decidir participar, es importante que los detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio **no implica riesgos** significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con **estricta confidencialidad**. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de **forma anónima**.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Ricardo Guillermo Motero Vargas

Firma: [Firma]

Fecha: 11-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: *C.P. Esperanza* Fecha de entrevista: *11/01/2026*

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<i>NEBAND</i>	<i>UARRAS</i>	<i>RICARDO GUILLERMO</i>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<i>25</i>	<i>20</i>	<i>JOVE COMUNITARIO</i>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
01	¿Porque motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	<i>Después de un tiempo acudir al juzgado de paz, para que notaran el problema de delincuencia que había en el barrio, ya que el juez de paz también tiene facultades notariales.</i>
	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?	<i>Ha utilizado sus facultades otorgadas en la ley.</i>
	¿Consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparentes y justos? Explique brevemente por qué.	<i>Si, ha sido transparente y justo porque las personas acuden en busca de soluciones y es satisfactorio que el juez lo determine.</i>
	¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado tu conflicto?	<i>Si, he notado por que esas personas requieren satisfacción por la atención y solución que les da el juzgado.</i>

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: *C.P. Esperanza* Fecha de entrevista: *11/01/2026*

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<i>NEBAND</i>	<i>UARRAS</i>	<i>RICARDO GUILLERMO</i>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<i>25</i>	<i>20</i>	<i>JOVE COMUNITARIO</i>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

N°	Preguntas	Respuestas (para todos los participantes)
	¿Cuáles son las principales causas que se presentan en los conflictos de la comunidad o poblado?	<i>Principalmente la falta de trabajo articulado entre todas las autoridades, la falta de seguridad para el cumplimiento de las decisiones, falta de apoyo eléctrico al juzgado.</i>
	¿Qué existen en su comunidad que limitan la función del juez de paz?	<i>Si considero que todo falta de comunicación sobre los problemas que tiene el juzgado.</i>
	¿Qué consejo le daría al juez de paz para mejorar su función?	<i>Sugiero que los jueces de paz sea más accesible hacia la población y que se brinde mayor capacitación a las personas que ejercen el cargo y que disminuyan sus funciones con mayor responsabilidad.</i>

[Firma]
Firma del entrevistado (a)

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Apor Quis, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: *ZOILA SANCANA AGUIRRE*

Firma: *[Firma]*

Fecha: *11-01-2026*

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: *C.P. Esperanza* Fecha de entrevista: *11/01/2026*

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<i>SANCANA</i>	<i>AGUIRRE</i>	<i>ZOILA</i>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<i>23</i>	<i>4 AÑOS</i>	<i>Parte Procesal</i>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
01	¿Porque motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	<i>Acudí por un problema de devolución de dinero, y por que era que el juez de paz es la autoridad que uno puede acudir a resolver los problemas.</i>
	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?	<i>Se llegó a un acuerdo mediante el diálogo con el demandante.</i>
	¿Consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparentes y justos? Explique brevemente por qué.	<i>Lo creo que si, porque los dos hemos quedado conformes con el acuerdo.</i>
	¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado tu conflicto?	<i>Si, porque me logro devolver el dinero adeudado.</i>

Preguntas		Respuestas (para todos los participantes)	
1	¿Cuál es la relación que muestran las partes cuando el juzgado dicta una resolución?		
2	¿Qué limitaciones considera usted que encuentran las partes para que cumplan una decisión del juzgado?		
3	¿Podría nombrar como ejemplo un caso que haya resuelto con éxito o no?		
¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para resolver los conflictos en el centro poblado?		Muchos temas no se resuelven al juzgado de paz por motivo que el abogado también no concuerda que tiene de problemas podemos demandar ante el juz de paz. Yo creo que me esparte.	
¿Considera usted que existen limitaciones legales, culturales o sociales que limitan el funcionamiento de la función del juez de paz?		Que le capaciten para que pueda cumplir solo los acuerdos. También que le enseñen su ofina ya que no tiene local.	
¿Puede sugerir usted para el juzgado de paz del centro poblado mejor su funcionamiento?			

Firma del entrevistado (a)

UCT
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajón Osio, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: Edwar Amílcar Ramírez Siniari

Firma: [Firma]

Fecha: 14.01.2026

UCT
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: En su comunidad Fecha de entrevista: 11.01.2026

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>Pamela</u>	<u>SINIRI</u>	<u>EDWAR AMILCAR</u>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<u>20</u>	<u>25 años</u>	<u>Práctico Profesional</u>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinde únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejadas con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logra entender.

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
01	¿Por qué motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	<u>Porque es la autoridad mandada por el pueblo, aquí para que me ayude a solucionar un problema de paz por un pueblo.</u>
02	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió su conflicto?	<u>hemos lo metimos al demandado para conversar, se escucharon el problema, todo con dialogo entre ambos y del juz. de paz</u>
03	¿Considera que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparentes y justos? Explique brevemente por qué.	<u>Si, porque de esa manera llegamos a entendernos entre ambos.</u>
04	¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado su conflicto?	<u>Si, el demandado ya no se oponía que por por su propia.</u>

Respuestas (para todos los participantes)	
¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para resolver los conflictos en el centro poblado?	<u>Yo considero que una principal dificultad es que la población no acepta que un autoridad entre de llegar a conversaciones o dialogar.</u>
¿Existen limitaciones legales, culturales o sociales que limitan el funcionamiento de la función del juez de paz?	<u>No creo que existan esas dificultades, en base a eso puede una dificultad social.</u>
¿Puede sugerir usted para el juzgado de paz del centro poblado mejor su funcionamiento?	<u>Mejor capacitación y también que se pueda ir a los pueblos, también en el pueblo, para que sea al juz de paz, para que sea al juz de paz, para que sea al juz de paz, para que sea al juz de paz.</u>

Firma del entrevistado (a)

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajón Quito, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: SANORA DELICA BARRALES

Firma: [Firma]

Fecha: 11-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: C.P. ESPERANZA Fecha de entrevista: 11/01/2026

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>DELICA</u>	<u>BARRALES</u>	<u>SANORA</u>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<u>41</u>	<u>21 AÑOS</u>	<u>Parte Procesal</u>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizadas con fines académicos y serán manejadas con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
01	¿Porque motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	<u>He recomendado por un problema familiar.</u>
02	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió tu conflicto?	<u>Al ir en el juzgado de Paz se a aplicado el dialogo y cuando comientamos entre ambos partes.</u>
03	¿consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparente y justo? Explique brevemente por qué.	<u>Si, porque me se aplica a ninguna de las partes, que por el contrario se llega llegar a una solución amigable.</u>
	¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado tu conflicto?	<u>Se ha notado que personas han mejorado sus comportamientos dentro de su familia.</u>

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajón Quito, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: ERVIN AMASIRVEN INUMA

Firma: [Firma]

Fecha: 11-01-2026

UCT
UNIVERSIDAD CATHOLICA DE TRUJILLO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Investigador/es: Ajón Quito, Mario

Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo Obtener información para Analizar la eficacia el juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el centro poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024. Si decide participar, se le solicitará que de su consentimiento mediante su firma y responda una entrevista de seis preguntas.

Los resultados de esta investigación pueden contribuir a brindar información necesaria respecto al tema en estudio, su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo será accesible para el investigador involucrado en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: ERVIN AMASIRVEN INUMA

Firma: [Firma]

Fecha: 11-01-2026

10

UCT
UNIVERSIDAD CAYALI

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: CP Esperanza Fecha de entrevista: 11/07/2024

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>Manriquez</u>	<u>Jimenez</u>	<u>Erwin</u>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<u>60</u>	<u>60 años</u>	<u>Parte Procesal</u>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizados con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

III. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es parte procesal o líder comunitario)
01	¿Por qué motivo acudió usted al juzgado de paz de su localidad o ha recomendado a otras personas a acudir?	<u>Primero a una persona a acudir al juzgado de paz por que él lo formó para que el resultado de ambos o sus compañeros.</u>
02	¿Qué tipo de métodos o procedimientos ha conocido o ha vivido cuando el juez de paz resolvió su conflicto?	<u>Me acuerdo que se solucionó un acuerdo entre el demandante y demandado.</u>
	¿consideras que el mecanismo utilizado por el juez de paz fue transparente y justos? Explique brevemente por qué.	<u>Si, porque se logro formar con buen problema.</u>
	¿Has percibido algún cambio en las relaciones vecinales una vez solucionado tu conflicto?	<u>Si, he notado cambios, por que la persona ya no tiene.</u>

UCT
UNIVERSIDAD CAYALI

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
La eficacia del juzgado de paz en la resolución de conflictos vecinales en el Centro Poblado Esperanza distrito de Nueva Requena Ucayali 2024

Lugar de entrevista: CP Esperanza Fecha de entrevista: 11/07/2024

I. DATOS GENERALES DEL O LA PARTICIPANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
<u>Manriquez</u>	<u>Jimenez</u>	<u>Erwin</u>
Edad (opcional)	Período de residencia	Condición del (a) entrevistado (a)
<u>60</u>	<u>60 años</u>	<u>Parte Procesal</u>

II. INSTRUCCIONES

Estimado (a) participante, las respuestas que usted brinda únicamente serán utilizados con fines académicos y serán manejados con estricta reserva. No dude en pedir que se le aclare la pregunta en caso no logre entender.

III. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

N°	Preguntas	Respuestas (solo si es juez o es juez de paz)
12	¿Cuál es la reacción que muestran las partes cuando el juzgado dicta una resolución?	
13	¿Qué limitaciones considera usted que encuentran las partes para que cumplan una decisión del juzgado?	
14	¿Podría nombrar como ejemplo un caso que haya resuelto con éxito o no?	

IV. PREGUNTAS Y RESPUESTAS (para todos los participantes)

N°	Preguntas	Respuestas (para todos los participantes)
15	¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan para resolver los conflictos dentro del centro poblado?	<u>Las principales dificultades es la falta de cooperación de la juez de paz y las otras autoridades de este poblado.</u>
	¿considera usted que existen dificultades legales, culturales o de índole social que limitan el ejercicio de la función del estado de paz?	<u>Considero que existen dificultades legales para ejercer consistentemente las funciones.</u>
	¿puede sugerir usted para el juzgado de paz del o poblado mejore su funcionamiento?	<u>Que trabajen de manera conjunta el juzgado de paz, las otras autoridades y la población en general ya que ella debe respaldar a cualquier autoridad.</u>

Firma del entrevistado (a)

Marlo AJON QUIO

INFORME DE TESIS-SUBSANADO- MARLO AJON QUIO 26-03-26

 ASISTENTE

Detalles del documento

Identificador de la entrega**trn:oid:::3117:577238565****Fecha de entrega****11 abr 2026, 10:39 GMT-5****Fecha de descarga****11 abr 2026, 10:52 GMT-5****Nombre del archivo****INFORME DE TESIS-SUBSANADO- MARLO AJON QUIO 26-03-26.docx****Tamaño del archivo****11.2 MB****101 páginas****20.569 palabras****112.274 caracteres**

19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 17%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 13%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 17% Fuentes de Internet
- 4% Publicaciones
- 13% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.uct.edu.pe	3%
2	Internet	www.mef.gob.pe	2%
3	Internet	hdl.handle.net	2%
4	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de Itapúa on 2025-07-16	1%
5	Internet	upc.aws.openrepository.com	1%
6	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
7	Internet	saber.unerg.edu.ve	<1%
8	Internet	repositorio.unap.edu.pe	<1%
9	Internet	alicia.concytec.gob.pe	<1%
10	Trabajos del estudiante	Universidad Andina del Cusco on 2024-09-09	<1%
11	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2025-09-01	<1%

12	Internet	www.informatica-juridica.com	<1%
13	Internet	repositorio.umet.edu.ec:8080	<1%
14	Internet	repositorio.uarm.edu.pe	<1%
15	Internet	1library.co	<1%
16	Internet	repository.upb.edu.co:8080	<1%
17	Internet	www.pj.gob.pe	<1%
18	Internet	revistas.posgradocolumbia.edu.py	<1%
19	Trabajos del estudiante	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA on 2025-06-18	<1%
20	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Indoamerica on 2023-07-18	<1%
21	Internet	ojs.unemi.edu.ec	<1%
22	Internet	www.defensoria.gob.pe	<1%
23	Internet	www.slideshare.net	<1%
24	Internet	rraae.cedia.edu.ec	<1%
25	Trabajos del estudiante	Universidad de Medellin on 2018-10-09	<1%

26	Internet	de.slideshare.net	<1%
27	Internet	repositorio.unc.edu.pe	<1%
28	Internet	repositorio.unjfsc.edu.pe	<1%
29	Internet	www.monografias.com	<1%
30	Internet	asp.icc-cpi.int	<1%
31	Internet	es.scribd.com	<1%
32	Internet	www.uni-sofia.bg	<1%
33	Trabajos del estudiante	Integración ABbL on 2026-02-16	<1%
34	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-01	<1%
35	Trabajos del estudiante	Universidad Santiago de Cali on 2024-05-22	<1%
36	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-10-01	<1%
37	Internet	repositorio.puce.edu.ec	<1%
38	Internet	repositorio.umariana.edu.co	<1%
39	Internet	www.plural.org.co	<1%

40	Trabajos del estudiante	Universidad Continental on 2017-07-17	<1%
41	Internet	vitela.javerianacali.edu.co	<1%
42	Internet	www.coursehero.com	<1%
43	Internet	www.iigov.org	<1%
44	Trabajos del estudiante	Universidad Autónoma Latinoamericana on 2024-03-14	<1%
45	Internet	repositorio.unsch.edu.pe	<1%
46	Internet	www.researchgate.net	<1%
47	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-25	<1%
48	Trabajos del estudiante	Universidad San Francisco de Quito on 2022-02-10	<1%
49	Trabajos del estudiante	Fundación Universitaria del Area Andina on 2024-04-12	<1%
50	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-22	<1%
51	Internet	revistatribunal.org	<1%
52	Internet	edubase.sbu.unicamp.br:8080	<1%
53	Internet	repository.uniminuto.edu	<1%

54	Trabajos del estudiante	Ministerio de Defensa on 2021-05-07	<1%
55	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-10-01	<1%
56	Trabajos del estudiante	Universidad Católica de Trujillo on 2026-02-09	<1%
57	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica del Peru on 2023-08-25	<1%
58	Internet	juridicas.com	<1%
59	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
60	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2025-08-16	<1%
61	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-08-14	<1%
62	Internet	apps.who.int	<1%
63	Internet	itaiusesto.com	<1%
64	Internet	www.cde.ual.es	<1%
65	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2025-09-08	<1%
66	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2022-10-25	<1%
67	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica del Peru on 2026-01-29	<1%

68	Internet	repositorio.ulvr.edu.ec	<1%
69	Internet	repositorio.unsaac.edu.pe	<1%
70	Internet	repositorio.uwiener.edu.pe	<1%
71	Internet	repository.unimilitar.edu.co	<1%
72	Internet	www.celaya.com.mx	<1%
73	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
74	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
75	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
76	Trabajos del estudiante	Escuela de Posgrado Newman on 2025-10-21	<1%
77	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2026-03-02	<1%
78	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-30	<1%
79	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2011-07-14	<1%
80	Trabajos del estudiante	Universidad Católica de Trujillo on 2026-02-09	<1%
81	Trabajos del estudiante	Universidad Del Magdalena on 2025-05-20	<1%

82	Trabajos del estudiante	Universidad Distrital FJDC on 2019-07-30	<1%
83	Trabajos del estudiante	Universidad Santiago de Cali on 2024-10-30	<1%
84	Internet	eprints.rclis.org	<1%
85	Internet	prezi.com	<1%
86	Internet	pysnnoticias.com	<1%
87	Internet	repositorio.upci.edu.pe	<1%
88	Internet	repositorio.upn.edu.pe	<1%
89	Internet	www.ciudadpolitica.com	<1%
90	Internet	www.flacso.ec	<1%
91	Internet	www.justiciaviva.org.pe	<1%
92	Internet	www.lavanguardia.com	<1%
93	Internet	www.noticiadesalud.com	<1%
94	Internet	www.teem.gob.mx	<1%
95	Publicación	"Law & Anthropology", Brill, 1999	<1%

96	Trabajos del estudiante	Corporación Universitaria del Caribe on 2019-07-22	<1%
97	Publicación	Moyano, Nicolás Eloy Beltrán. "Proyecto de mejora en la aplicación del Código de ...	<1%
98	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2025-08-21	<1%
99	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2025-09-07	<1%
100	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-30	<1%
101	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-10-11	<1%
102	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2007-08-13	<1%
103	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2023-09-03	<1%
104	Publicación	Rojas Peralta, Gaby Priscila. "El planeamiento estratégico y la gestión de tributos ...	<1%
105	Trabajos del estudiante	Universidad Americana on 2024-08-27	<1%
106	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2026-03-11	<1%
107	Trabajos del estudiante	Universidad Católica de Trujillo on 2026-02-09	<1%
108	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-12	<1%
109	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de Cañete on 2018-10-17	<1%

110	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de Itapúa on 2024-07-08	<1%
111	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga on 2024-10-04	<1%
112	Trabajos del estudiante	Universidad San Francisco de Quito on 2024-09-23	<1%
113	Internet	congresopuebla.mx	<1%
114	Internet	distancia.udh.edu.pe	<1%
115	Internet	drbf.memberclicks.net	<1%
116	Internet	dspace.unitru.edu.pe	<1%
117	Internet	eprints.ugd.edu.mk	<1%
118	Internet	fr.slideshare.net	<1%
119	Internet	issuu.com	<1%
120	Internet	jalayo.blogspot.com	<1%
121	Internet	latam.redilat.org	<1%
122	Internet	medical.adanisystems.com	<1%
123	Internet	pt.scribd.com	<1%

124	Internet	repositorio.flacsoandes.edu.ec	<1%
125	Internet	repositorio.uladech.edu.pe	<1%
126	Internet	repositorio.unprg.edu.pe	<1%
127	Internet	repositorio.upla.edu.pe	<1%
128	Internet	tuviviendatec.mty.itesm.mx	<1%
129	Internet	www.pensamientopenal.com.ar	<1%

Marlo AJON QUIO

INFORME DE TESIS-SUBSANADO- MARLO AJON QUIO 26-03-26

 ASISTENTE

Detalles del documento

Identificador de la entrega**trn:oid:::3117:577238565****Fecha de entrega****11 abr 2026, 10:39 GMT-5****Fecha de descarga****11 abr 2026, 10:49 GMT-5****Nombre del archivo****INFORME DE TESIS-SUBSANADO- MARLO AJON QUIO 26-03-26.docx****Tamaño del archivo****11.2 MB****101 páginas****20.569 palabras****112.274 caracteres**

*% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

Preguntas frecuentes

¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

¿Qué significa 'texto calificado'?

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltará en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.

